

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXIV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2017

REUNIÓN N° 8

7ª SESIÓN ORDINARIA, 27 de OCTUBRE de 2017

**Presidenta: Myriam Noemí MARTÍNEZ
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER
Prosecretaria Administrativa: Mercedes Lidia GAUNA**

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

GÓMEZ, Marcela Rosa

BLANCO, Pablo Daniel

HARRINGTON, Claudio Daniel

BOYADJIAN, Cristina Ester

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

ROMANO, Ricardo Andrés

FREITES, Andrea Graciela

RUBINOS, Oscar Hugo

FURLAN, Ricardo Humberto

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

Legisladores ausentes:

LÖFFLER, Damián Alberto

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintisiete días de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 12:50.

- I -

APERTURA DE SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Muy buenos días a todos. Habiendo quorum legal, con la presencia de 14 legisladores en la Sala, se da inicio a la séptima sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA.— Invito a los legisladores Villegas y Rubinos a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— No hay pedidos de licencia. Está ausente el legislador Löffler.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Informo que el legislador Löffler se encuentra ausente porque está en la ciudad de Buenos Aires realizando tareas inherentes a su función.

- IV -

HOMENAJES

Sra. PRESIDENTA.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

A los 34 Años de Reinstauración de la Democracia

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito autorización de la Cámara para incluir en el Diario de Sesiones un homenaje recordando el 30 de octubre de 1983, pero a efectos de no demorar aún más la sesión, solicito autorización para incluir ese homenaje, a los 34 años de democracia, al Diario de Sesiones.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver texto en Anexo I).

- 2 -

Al Aniversario del Fallecimiento de Néstor Kirchner

Sr. ROMANO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para recordar en este día el aniversario del fallecimiento de Néstor Kirchner. Que se tenga como recordatorio.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- Ocupa la Secretaría Administrativa la prosecretaria Mercedes Lidia Gauna.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 429/17. Resolución de Presidencia 981/17 que declara de interés provincial el Congreso Mundial de Diálogo Intercultural e Interreligioso 'Una Senda hacia la Paz'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 430/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la comedia musical ciclo 2017 denominada *A los que no hicieron*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 431/17. Resolución de Presidencia 1000/17 que declara de interés provincial el proyecto denominado Yagakunta.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 432/17. Resolución de Presidencia 1002/17 que declara de interés provincial la Segunda Edición del Concurso de Cortometrajes para Jóvenes Realizadores.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 433/17. Resolución de Presidencia 1003/17 que declara de interés provincial el XXIII Festival denominado Guitarras del Mundo 2017.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 434/17. Resolución de Presidencia 1004/17 que declara de interés provincial el Evento Festival de Rock.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 435/17. Resolución de Presidencia 1020/17 que declara de interés provincial la XXII Reunión de Autoridades Marítimas con Responsabilidad en el Canal Beagle.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 436/17. Resolución de Presidencia 1021/17 que declara de interés provincial la XII Edición Bicicleteada por la Vida.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 437/17. Resolución de Presidencia 1029/17 que declara de interés provincial la 3ª Edición de la Exposición Aerotécnica 2017, bajo el lema 'Un joven, un sueño, una misión'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 438/17. Resolución de Presidencia 1028/17 que declara de interés provincial la Primera Edición de la Feria Vinos al Sur.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 439/17. Resolución de Presidencia 1043/17 que fija hora y fecha de próxima de

sesión ordinaria para el día 27 de octubre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 440/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 29/17 y proyecto de ley que establece la división política de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 441/17. Resolución de Presidencia 1047/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 442/17. Resolución de Presidencia 1051/17 que declara de interés provincial la conferencia denominada Prevención en Salud: Cáncer de Mama y otros Cánceres, a cargo de la doctora Astrid Margossian.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 443/17. Resolución de Presidencia 1050/17 que declara de interés provincial la capacitación para profesionales de pacientes con síndrome de Down, y afines.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 444/17. Poder Ejecutivo: Nota 231/17 que adjunta el Decreto provincial 2738/17, que ratifica el Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, registrado bajo el N° 18001, suscrito entre la provincia y el Estado nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 445/17. Poder Ejecutivo: Nota 232/17 que adjunta el Decreto provincial 2746/17, que ratifica el Convenio 17982, referente al fomento de sentido de pertenencia de los jóvenes del barrio Arraigo Sur, de la ciudad de Río Grande; suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 446/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización de la II Edición de la Carrera de Aventura 'Ushuaia Trail Race Fin del Mundo'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 447/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que crea en el ámbito de la Legislatura provincial el Observatorio Legislativo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 448/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la edición del libro *Julio Popper el Alquimista de El Páramo Tierra del Fuego Argentina 1885 – 1893, desde su Rumania natal al destino áureo in aeternum de su vida y obra*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 449/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que garantiza los derechos de las personas con discapacidades sensorioauditivas.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 450/17. Poder Ejecutivo...".

Moción

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es correcto lo que acaba de leer la señora secretaria, con respecto al Asunto N° 449/17, proyecto de ley que garantiza los derechos de las personas con discapacidades auditivas, que ha presentado nuestro bloque. En Labor Parlamentaria, hemos solicitado que sea girado a la Comisión N° 5, y la legisladora Freites me ha hecho observar que también corresponde que sea girado a la Comisión N° 4 porque está relacionado con la educación de estas personas. Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza, para que el Asunto N° 449/17 sea girado a las comisiones N.ºs 5 y 4.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 450/17. Poder Ejecutivo: Nota 234/17 que adjunta el Decreto provincial 2820/17 que ratifica el Convenio 17977 de Cooperación Técnica no Reembolsable, suscrito entre la provincia y la Corporación Andina de Fomento.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 451/17. Poder Ejecutivo: Nota 235/17 que adjunta el Decreto provincial 2821/17 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Institucional 17900 y el Convenio Específico 17901, suscritos entre la provincia y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 452/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la labor social desempeñada por la Radio Universidad, FM 93.5 La Tecno.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 453/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la labor comunitaria desempeñada por la Fundación Formar, a través del Centro Integral Familiar en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 454/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto 'Tus manos valen oro'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 455/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 9° Congreso Argentino de Lactancia Materna 2018, con el lema 'Por un niño sano'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 456/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto denominado 'Kauyany XXI'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 457/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de declaración que reconoce a los emprendedores fueguinos Matías Vilchez, Julián Chedresse y Cristian Zamora por ser innovadores en la fabricación de tablas de *snowboard*.

- Con pedido de reserva”.

Asunto N° 458/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el cortometraje *Miradas*.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 459/17. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley provincial 771, con el fin de crear el Fondo Provincial denominado 'Conciencia sobre el cáncer de mama'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 460/17. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 29/17 que adjunta el proyecto de ley que modifica la Ley territorial 158, Dirección de Obras y Servicios Sanitarios del Territorio. Creación.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 461. Poder Ejecutivo: Mensaje N° 28/17 que adjunta el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación 24,16 hectáreas, sobre la superficie de la parcela 47 YR, macizo 2000, sección Y, de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 462/17. Poder Ejecutivo: Mensaje N° 27/17 que adjunta el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440 y modificatorias.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto 463/17. Poder Ejecutivo: Nota N° 238/17 que adjunta el decreto provincial 2902/17, que ratifica el Convenio 18022, referente a mayor financiamiento, suscrito entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de

Interior de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 464/14. Resolución de Presidencia N° 1058/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 465/17. Resolución de Presidencia N° 1042/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 466/17. Resolución de Presidencia N° 999/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 467/17. Resolución de Presidencia N° 998/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 468/17. Resolución de Presidencia N° 980/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 469/17. Resolución de Presidencia N° 977/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 470/17. Resolución de Presidencia N° 974/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 471/17. Resolución de Presidencia N° 958/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 472/17. Resolución de Presidencia N° 957/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 473/17. Resolución de Presidencia N° 956/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 474/17. Resolución de Presidencia N° 953/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 475/17. Resolución de Presidencia N° 949/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 476/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto educativo 'No lo defenestres'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 477/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Segundas Jornadas Fuguinas del Derecho de las Familias.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 478/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de declaración que expresa repudio al atentado sufrido por la bandera nacional y busto del general don José de San Martín, en la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 479/17. Bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos: proyecto de ley por el que la provincia de Tierra del Fuego adhiere a la Ley nacional 27305 (Leche medicamentosa).

- Girado a las comisiones N.ºs 5 y 2.

Asunto N° 480/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el evento Primer Desafío Lapataia – MTB del Fin del Mundo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 481/17. Bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista: proyecto de declaración que expresa su beneplácito para con los representantes de la provincia en los Juegos Nacionales Evita 2017.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 482/17. Bloques Frente para la Victoria – Partido Justicialista, Unión Cívica Radical – Cambiemos y Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el evento internacional América Médica 2017.

- Con pedido de reserva.

Comunicaciones Oficiales...”

Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito apartarnos del Reglamento para que se obvie la lectura tanto de las Comunicaciones Oficiales como de los Asuntos de Particulares, que fueron analizados en Labor Parlamentaria.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

ORDEN DEL DÍA

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 14 de setiembre de 2017 (sesión ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 439/17.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 429/17.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 431/17.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 432/17.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 433/17.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 434/17.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 435/17.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 436/17.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 437/17.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 438/17.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 441/17.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 442/17.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 443/17.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 464/17.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 465/17.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 466/17.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 467/17.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 468/17.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 469/17.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 470/17.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 471/17.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 472/17.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 473/17.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 474/17.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 475/17.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 444/17.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 445/17.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 450/17.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 451/17.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 463/17.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 440/17.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 461/17.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 447/17.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 459/17.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 430/17.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 446/17.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 448/17.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 452/17.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 453/17.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 454/17.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 455/17.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 456/17.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 458/17.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 476/17.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 477/17.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 480/17.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 482/17.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 457/17.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 478/17.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 481/17.”.

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito apartarnos del Reglamento e incorporar al Boletín de Asuntos, que ingresen al Orden del Día para ser tratados en la fecha, un proyecto de ley que tiene que ver con la reforma parcial de la Ley provincial 313 (Ley de Tierras); y también un proyecto de reforma parcial de la Ley 8 (Consejo de la Magistratura).

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito apartarnos del Reglamento e ingresar un proyecto de ley con giro a las comisiones N.ºs 1 y 2, o a la que entiendan los legisladores. El proyecto de ley es muy sencillo.

El 21 de agosto de este año el IPRA, aquí en la ciudad de Ushuaia, sufrió el incendio de sus instalaciones. Este hecho extraordinario, en el que al día de la fecha aún no han podido determinarse los autores materiales o los autores ideológicos, ha puesto en una situación bastante particular a sus instalaciones. Y nosotros, en función de la presentación del propio presupuesto del instituto, efectuado aquí ante la Legislatura, que no prevé recursos extraordinarios para la reconstrucción y refacción de su sede en la calle San Martín, proponemos un proyecto de ley a los efectos de que se destine el 20% de los fondos recaudados por la provincia en concepto de Ingresos Brutos y convenio multilateral relacionado a las actividades de explotación de juegos de azar, particularmente a las

actividades que en el proyecto se detallan específicamente hasta cubrir la suma de 15 millones de pesos, que es un monto que aproximadamente -nos manifestaron las autoridades del IPRA- representaría el gasto que tendría que afrontar el Estado para poner en condiciones las situaciones laborales y la infraestructura del instituto.

La idea es que la Agencia de Recaudación Faguina (AREF) deposite mensualmente en una cuenta especial ese 20% de Ingresos Brutos que, por información extraoficial, tenemos entendido que de manera anual oscilaría entre los 70 y 75 millones de pesos. Por eso, la presentación de este proyecto de ley para luego ser tratado en el ámbito de las comisiones N.ºs 1 y 2, que creo que son las que corresponden.

La intención es dar una herramienta financiera extraordinaria a las autoridades del instituto para que resuelva esta situación extraordinaria, que fue la provocada por el incendio el 21 de agosto. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas, para que este proyecto de ley sea enviado a las comisiones N.ºs 1 y 2. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Quiero apartarme del Reglamento e incorporar, de acuerdo a lo charlado en Labor Parlamentaria, una declaración de interés de la campaña llevada a cabo entre el 16 y el 20, por Lalcec, sobre prevención del cáncer de mama.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Quiero apartarme del Reglamento e incorporar al Orden del Día una reiteración de pedido de informes que fuera elevado por esta Legislatura al banco de nuestra provincia, el día 6 de julio del corriente año, y que a la fecha no hay registro de respuesta con respecto al tema. Y, en el caso que se reitere y no se reciba contestación al pedido de informes, aplicar la Ley provincial 790, de acuerdo a los plazos y penalidades establecidas.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Ricardo Furlan. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito otro pedido al mismo banco de la provincia, requiriendo a su presidencia o a quien corresponda, que informe a nuestro Cuerpo legislativo los fundamentos que justifican la licitación 003/17, referente a la compra de un edificio en la ciudad de Buenos Aires, con las especificaciones que se detallan en el pedido de informes.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Ricardo Furlan. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito a la Cámara apartarme del Reglamento e ingresar un proyecto de ley con giro a las comisiones N.ºs 5 y 4, que está relacionado a la creación de un programa que tiene que ver con enfermería escolar.

Entendemos que es prioritario el derecho a la salud de los niños. A sabiendas que toda sociedad en pos de su desarrollo y crecimiento requiere innovar y mejorar las políticas de salud, es que presentamos este proyecto. De acuerdo a la información que hemos podido recabar en la escuela especial Kayú Chénèn, precisamente se tiene un programa muy similar a este que tiene que ver con la salud de los niños que acuden a ese establecimiento. Lo que pretendemos con este proyecto es que sea aplicado en la totalidad de los establecimientos provinciales.

Solicito la aprobación para el ingreso y giro a las comisiones N.ºs 5 y 4.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza, para que el proyecto de ley sobre enfermería escolar sea girado a las comisiones N.ºs 5 y 4. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— El proyecto de ley que modifica la Ley 303 ingresa como Asunto N° 483/17.

El proyecto de ley del Frente para la Victoria – PJ, modificación de la Ley 8, ingresa como Asunto N° 484/17.

El proyecto del Movimiento Popular Fueguino, con giro a las comisiones N.ºs 1 y 2, ingresa como Asunto N° 485/17.

El proyecto de declaración de interés provincial ingresa como Asunto N° 486/17.

El pedido de informes ingresa como Asunto N° 487/17.

Otro pedido de informes ingresa como Asunto N° 488/17.

Y el Asunto N° 489/17, del Movimiento Popular Fueguino, fue girado a las comisiones N.ºs 5 y 4.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación del Diario de Sesiones del 14 de setiembre de 2017. (sesión ordinaria).”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la aprobación del Diario de Sesiones de la última sesión legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que nos apartemos del Reglamento para tratar en conjunto los órdenes del Día N.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,

23, 24, 25, y 26 (resoluciones de Presidencia).

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N.ºs 439, 429, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437,
438, 441, 442, 443, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470,
471, 472, 473, 474 y 475/17**

Resoluciones de Presidencia

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que se vote la aprobación de las resoluciones de Presidencia.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo II*).

- 3 -

Asunto N° 444/17

Energías Renovables en Mercados Rurales

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio y sus anexos, registrado bajo el N° 18001, referente al proyecto de energías renovables en mercados rurales, celebrado el 24 de agosto de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Energía y Minería de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2738/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 445/17

Plaza Saludable e Integradora en Río Grande

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus anexos, registrado bajo el N° 17982, referente a fomentar el sentido de pertenencia de los jóvenes del barrio Arraigo Sur, de la ciudad de Río Grande, a través de la construcción y equipamiento de una plaza saludable e integradora, celebrado el 1 de junio de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2746/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— A consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 450/17

Reactivación Proyecto Puerto Caleta La Misión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable y sus anexos, registrado bajo el N° 17977, referente a la reactivación del proyecto Puerto Caleta La Misión, celebrado el 1 de agosto de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Corporación Andina de Fomento; ratificado mediante Decreto provincial 2820/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el Asunto N° 450/17. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 451/17

Sistema Integrado Sanitario y Fitosanitario Nacional

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Institucional y el Convenio Específico N° 1, registrados bajo los N.ºs 17900 y 17901, referentes a conformar un sistema integrado sanitario y fitosanitario nacional y a fortalecer los controles sanitarios fronterizos, respectivamente, celebrados el 6 de julio de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; ratificados mediante Decreto provincial 2821/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el Asunto N° 451/17. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 463/17

Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio por Mayor Financiamiento y su Anexo, registrado bajo el N° 18022, referente a la ejecución de la obra Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande, en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 27 de setiembre de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2902/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el Asunto N° 463/17. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 440/17

División Política de Tierra del Fuego

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, solicito constituir la Cámara en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Establécese la división política de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en cinco departamentos, con los nombres y límites siguientes:

1. Departamento Río Grande:

Norte: estrecho de Magallanes.

Sur: definido por el paralelo de latitud Sur $54^{\circ} 11' 18.769''$, el cual se extiende geográficamente desde el límite internacional argentino-chileno desde su intersección con la línea geodésica definida por los hitos internacionales XIX y XX, cuyo inicio se sitúa en latitud Sur $54^{\circ} 11' 18.769''$ y longitud Oeste $68^{\circ} 36' 28.329''$, y continúa por dicha dirección geodésica hasta su intersección con la línea de costa marítima del océano Atlántico.

Este: partiendo desde la intersección con el paralelo de latitud Sur $54^{\circ} 11' 18.769''$ con la línea de costa del océano Atlántico y siguiendo en sentido Noroeste por la misma costa hasta su intersección con la línea geodésica que define los hitos internacionales I (cabo Espíritu Santo) de esta provincia, y el hito I de la provincia de Santa Cruz, cuya localización se puede establecer en los $52^{\circ} 39' 31.939''$ de latitud Sur y $68^{\circ} 36' 22.759''$ de longitud Oeste.

Oeste: límite internacional argentino-chileno desde el hito internacional I (cabo Espíritu Santo) hasta su intersección con el paralelo $54^{\circ} 11' 18.769''$ de latitud Sur.

2. Departamento Tolhuin:

Norte: límite interdepartamental con el departamento Río Grande.

Este: costas sobre el océano Atlántico.

Oeste: límite internacional con la República de Chile en el tramo definido por los hitos internacionales XIX, XX, XXI y XXII, definidos de la siguiente manera:

Su inicio se determina en la intersección de la línea geodésica entre los hitos XIX y XX con el paralelo de latitud Sur $54^{\circ} 11' 18.769''$ y longitud Oeste $68^{\circ} 36' 28.179''$. De allí, con sentido Sur pasando por el hito XX y siguiendo hasta su intersección con el límite Norte del Parque Nacional Tierra del Fuego y la línea definida por los hitos XXI y XXII.

Sur: límite interdepartamental con el departamento Ushuaia, el cual queda definido por una línea poligonal que se describe de la siguiente manera: Partiendo desde el límite Norte del Parque Nacional Tierra del Fuego en su intersección con la línea geodésica definida por los hitos internacionales XXI y XXII, de posición $54^{\circ} 25' 35.669''$ de latitud Sur y $68^{\circ} 36' 26.840''$ de longitud Oeste; desde este y siguiendo en sentido

Este por la línea de límites del parque hasta intersectar al paralelo de latitud Sur $54^{\circ} 37' 11.318''$ en los $68^{\circ} 22' 11.163''$ de longitud Oeste. Desde allí, hasta uno de los vértices que definen el ejido urbano de Tolhuin por el lado Suroeste, de posición $54^{\circ} 37' 11.318''$ de latitud Sur y $67^{\circ} 23' 32.824''$; y en coincidencia con este límite municipal y rodeando al mismo: hacia el Sur, un vértice con latitud Sur $54^{\circ} 44' 39.124''$ y longitud Oeste $67^{\circ} 23' 15.971''$; hacia el Este, un vértice con latitud Sur $54^{\circ} 44' 52.686''$ y longitud Oeste $67^{\circ} 00' 22.558''$; y hacia el Norte un vértice con latitud Sur $54^{\circ} 35' 54.330''$ y longitud $67^{\circ} 00' 9.283''$. El tramo final de la línea queda determinada por esta última posición como su inicio, siguiendo la dirección definida por el paralelo $54^{\circ} 35' 54.330''$ de latitud Sur y finalizando en la intersección con la línea de costa establecida para el océano Atlántico.

3. Departamento Ushuaia:

Norte: límite interdepartamental con el departamento Tolhuin.

Este: costas sobre el océano Atlántico.

Oeste: límite internacional con la República de Chile que inicia en la intersección entre la línea definida por los hitos XXI y XXII y el límite Norte del parque, en la posición 54° 25' 35.669" de latitud Sur y 68° 36' 26.840" de longitud Oeste, prosiguiendo en sentido Sur una poligonal que une los hitos XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, hasta el límite internacional argentino-chileno sobre el canal Beagle.

Sur: costas sobre el océano Atlántico y límite internacional argentino-chileno sobre el canal Beagle.

Inclúyase en este departamento la isla de los Estados, el archipiélago Año Nuevo, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley nacional 23968 así como las islas, islotes y rocas ubicados al Sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile.

4. Departamento Islas del Atlántico Sur:

Incluye las islas Malvinas, la isla Beauchene, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley nacional 23968.

5. Departamento Antártida Argentina:

Norte: paralelo 60° Sur.

Sur: polo Sur.

Este: meridiano de 25° Oeste.

Oeste: meridiano de 74° Oeste.

Todos los valores geodésicos están expresados en el marco de referencia oficial del país, POSGAR 07.

Artículo 2°.- La Gerencia de Catastro Provincial dependiente de la Agencia de Recaudación Faguina, o el organismo que en el futuro la reemplace, será la encargada de realizar los mapas oficiales de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Establécese la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial el mapa de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme la división política aprobada mediante la presente, como así también su exhibición pública en todos los organismos provinciales.

Artículo 4°.- Derógase el Decreto territorial 149/70 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el asunto leído por Secretaría Legislativa. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- Ocupa la Secretaría Administrativa el señor Elio Enrique Müller.

En Sesión

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En primer lugar, me tomé el atrevimiento de acercarlos a los compañeros de Cámara un croquis de cómo quedaría la distribución de los departamentos, en caso de que se apruebe la ley. No logramos hacer lo mismo con los departamentos de las islas y Antártida.

Dicho esto, quiero hacer una breve reseña de lo que significa la creación del departamento Tolhuin.

Históricamente ha sido una política de Estado estimular el asentamiento poblacional en el sur de nuestro país. En este sentido, el Concejo Deliberante de mi localidad ha solicitado al gobierno de la provincia, como política de Estado, priorizar el fomento a la inmigración y al arraigo poblacional de Tolhuin.

Sin embargo, tras décadas de historia recorrida, aún se encuentra vigente una anacrónica división política que no contempla los procesos sociales, políticos e históricos y el aventamiento en los cambios producidos en materia de crecimiento vegetativo de la población y distribución territorial de la misma.

Actualmente Tolhuin pertenece administrativamente al departamento Río Grande. Este es un hecho que ha convertido a sus habitantes en dependientes de las estructuras institucionales de dicho departamento para ejercer sus derechos u obligaciones. En efecto, para ello deben trasladarse desde nuestra ciudad a 100, 120 kilómetros para poder hacer los trámites pertinentes; afectando la calidad de vida de nuestra población, produciendo una concentración y una demanda crecida, a diferentes instituciones, tanto sea en el ámbito administrativo provincial, en el nacional, o en el caso de a Justicia lo mismo.

La creación del departamento Tolhuin va a desconcentrar las instituciones del Estado, evitando este tipo de circunstancias que hoy, lamentablemente, forman parte de la vida cotidiana de la población.

Un ejemplo, actualmente, es el de las escuelas y docentes de nuestra ciudad que están inscriptos y son administrados por la Junta de Clasificación de Río Grande. El departamento permitirá que dichos establecimientos se puedan concretar en nuestra localidad, para que así los docentes puedan tomar los cargos en su ciudad. Esta no es solamente una situación, es algo que se viene suscitando hace mucho tiempo, que entiendo se quiere mejorar. Ello permitirá potenciar aún más el arraigo de los docentes y de los alumnos, como un ejemplo.

Entiendo que se pueda trasladar a otras entidades provinciales, nacionales, e incluso de la órbita judicial, nosotros vamos a poder mejorar nuestra calidad de vida y así descomprimir otras oficinas administrativas.

Dicho esto, creo que es necesaria la aprobación de este proyecto. Pido a todos los integrantes de esta Cámara que nos acompañen, y desde ya les agradezco su atención.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Entiendo que la división política o la creación de un nuevo departamento en la provincia requiere de un análisis previo acerca de su conveniencia, de su incidencia, en el desarrollo económico social de esas zonas. Ese análisis previo seguramente está íntimamente relacionado a una actividad estatal que nosotros entendemos fundamental, que es la planificación.

Planificar -para que se pueda llegar a comprender- de acuerdo a mi entender significaría (como se realiza en todo plan estratégico) analizar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas que tiene el desarrollo económico y social de una zona de nuestra provincia, tan importante como es la de Tolhuin. Planificar significaría determinar adónde queremos ir, qué elementos, qué herramientas tenemos para llegar y cuál sería el recorrido a realizar, con quiénes y cómo.

- Ocupa la Secretaría Legislativa la prosecretaria Carolina Soledad Osta.

Nada de esto, sinceramente como legislador, hemos tenido la oportunidad de tenerlo a nuestro alcance; es decir, nos tomamos o hemos tomado conocimiento de este anuncio de la señora gobernadora, en pleno proceso electoral, de la creación del departamento Tolhuin pero en ningún momento, ante el no debate en la comisión respectiva, nos hemos podido hacer del conocimiento de una planificación que amerite la creación de una división política nueva en la provincia; ni tampoco hemos tenido la oportunidad de escuchar a muchos funcionarios ni a mucho personal de carrera del gobierno de la provincia además -claro está- de los vecinos que crean, con todo su derecho, el poder participar y aportar en un tema tan importante como es la creación de un nuevo departamento como un tema que es la división política de la provincia de Tierra del Fuego.

Uno de los argumentos en apoyo a la nueva división política es la creación de empleos públicos. Es decir, se dice que la creación del departamento va a habilitar en cierto modo la obligación del Estado provincial de tener que aperturar, de tener que abrir, de instalar, nuevas áreas de gobierno. Ahora bien, acá no hay creación de riqueza, lo que hay es una mayor y -diría- una cargosa distribución de un presupuesto de la provincia que es limitado.

Nosotros estamos en el ámbito de la Comisión N° 2, analizando el presupuesto de caras a 2018. Y por palabras propias del ministro de Economía nos han informado que para el año que viene se prevé un déficit estimativo de 2.200 millones de pesos. A ese déficit le vamos a seguir sumando mayor déficit, a través de la creación de una división política que ni siquiera ha sido debatida, ni siquiera ha sido planificada por el gobierno de la provincia, ni siquiera por el pueblo de Tolhuin. Ni siquiera estos legisladores nos hemos podido hacer de una herramienta mínima, elemental y fundamental como es el de poder ver si hay una planificación, si hay un análisis de adónde queremos ir, qué herramientas tenemos, cuáles son las debilidades, cuáles son las amenazas y cuáles son nuestras fortalezas para ello.

Sinceramente, a uno como legislador de oposición, no le cabe otra lectura que se vuelva a insistir con lo mismo. Pareciera ser que este gobierno tiene la férrea intención de seguir tropezando con la misma piedra.

¿Y por qué digo esto? Porque de nuevo caemos en debatir sobre tablas un tema de importancia, porque nadie niega que pueda llegar a representar o a tener cierta importancia para los vecinos de Tolhuin pero es un tema que vamos a tratar a tontas y a ciegas. ¿Por qué? Porque no tenemos la intervención de las áreas de gobierno correspondientes, no tenemos los informes, los dictámenes que en cierto modo lo fundamenten, que digan que es conveniente esta división política.

En consecuencia, a uno le entra, frente a esta mecánica de tratamiento legislativo, frente a esta postura y particularidad del Poder Ejecutivo, un sinnúmero de dudas que no pueden llegar a ser resueltas en este ámbito y en esta oportunidad.

Lo dije el otro día, en el ámbito de la Comisión de Presupuesto, y me pregunto: ¿acaso este es el punto de partida para habilitar la discusión y el debate del régimen de coparticipación a las municipalidades? ¿Es decir, para modificar la Ley 892? ¿Porque la creación del departamento de Tolhuin habilitaría esa discusión? ¿Sabe lo que nos respondió el ministro? (el de Economía y el jefe de Gabinete): "Y puede llegar a ser".

Entonces, si quieren plantear la discusión de la coparticipación de los municipios, plantéenlo, abramos el debate y cada uno irá con su argumento y vendrá a esta Cámara legislativa defendiendo una posición en particular, que por allí puede llegar a no ser compartida pero que seguramente debiera ser respetable. Pero no. Venimos de nuevo con un tratamiento sobre tablas de un tema que deja muchas dudas.

Hay algunos que hasta se animan a decir que esta creación de este departamento político implicaría una modificación del *statu quo* jurídico para habilitar una re-, re-, re-, reelección del intendente Queno.

¿Puede ser esto? Son todas las dudas para las que nosotros queremos tratar de obtener respuestas. Pero en este ámbito legislativo, en plena sesión, no las vamos a obtener. ¿Por qué? Porque ha sido escaso el tiempo que hemos tenido desde la presentación del

proyecto al día de la fecha y porque no se ha debatido en comisión, que es el ámbito natural donde se tienen que debatir los proyectos de ley.

Sinceramente, señora presidenta, uno no encuentra el motivo, la razón, ni la urgencia del tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley y tampoco encuentra respuestas a este tipo de interrogante al que hacía referencia. Por eso mismo, adelantamos el voto negativo al respecto. Nada más.

- Ocupa la Secretaría Legislativa la señora Andrea Elizabeth Rodríguez.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Este proyecto trata de una división política de la provincia. No se refiere a la generación de nuevos cargos, ni de reformas de la estructura económica dentro de la provincia, ni nada por el estilo.

Estamos con un decreto que tiene vigencia desde la época del territorio nacional, del año 1970 (el Decreto 149 de ese año) que establece una división política.

En su momento, en otro período legislativo, ingresó un proyecto de ley para tener una norma provincial para que definitivamente -ya habiendo sancionado los límites definitivos de la provincia- tengamos nuestra división política interna provincial.

Obviamente, está la división política de Tolhuin que creo es la más relevante, y fue la punta de la lanza, la iniciativa, por la cual llega este proyecto también motivado por el Concejo Deliberante, por los propios representantes del pueblo de Tolhuin, que así se lo solicitaron al intendente, quien lo elevó a la gobernadora, y ella lo ha remitió como proyecto de ley a esta Legislatura. Y se crean tres departamentos políticos en el territorio continental en la Isla Grande de Tierra del Fuego, y dos departamentos que no son menores: las Islas del Atlántico Sur (incluidas las islas Malvinas) y el Sector Antártico Argentino.

Esta es una cuestión de hecho. Si me dicen que hay que hacer una estructura, en el caso de la policía hay una unidad regional; está creado el juzgado vecinal de Tolhuin, donde no se ha llamado a concurso todavía por una cuestión presupuestaria.

Decir que se van a crear... De hecho, se están creando y se han creado ya estructuras porque nos parece que la entidad de Tolhuin es una cuestión de hecho. Jurídicamente y legalmente lo que hacemos es poner en la realidad los hechos que han sucedido: Tolhuin ha crecido; ha crecido desde su fundación; ha crecido desde cuando se transformó de comuna en municipio, y sigue creciendo.

Como decía el compañero de bancada, el legislador Harrington, lo que establecemos con este proyecto es una división política, una ley provincial que definitivamente establezca la división político administrativa de Tierra del Fuego.

No tiene nada que ver con generación de nuevos recursos ni -como se deslizó- con una pretendida reelección. La verdad, esos son todos supuestos que permanecen en la imaginación de quien los dice pero no tienen que ver con la realidad de los hechos. La verdad de los hechos es que este proyecto plasma en la realidad una situación fáctica que se fue dando en toda la historia de crecimiento de Tierra del Fuego, en la cual tenemos una necesidad, que es dar los límites político administrativos de nuestro territorio, tanto del de la Isla Grande de Tierra del Fuego como el de las islas Malvinas, del Atlántico Sur y del sector antártico. Gracias, presidenta.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Nosotros desde el bloque Unión Cívica Radical-Cambiamos vamos a acompañar y a fundamentar un poquito.

Esto viene -por lo menos el acompañamiento de quien les habla, en representación, en su momento, de la Unión Cívica Radical y ahora de la Unión Cívica Radical-Cambiamos- desde la presentación del proyecto de Constitución de la provincia de Tierra del Fuego le dábamos otra jerarquía superior, a la que en definitiva se le dio en el texto constitucional, a la que después fue la comuna de Tolhuin. Nosotros planteábamos que sea un municipio. Y, desde ahí, venimos sosteniendo la necesidad de modificar esto.

Luego de la aprobación de la ley que fijaba definitivamente los límites de la provincia

de Tierra del Fuego, ingresó a esta Cámara legislativa, en el período anterior, un proyecto de ley mediante el cual se establecía este mismo departamento. Fue discutido, en su momento, en comisión, pero algunos legisladores no estaban en esa Legislatura provincial. Fue un tema que sí se comenzó a discutir, proyecto elevado por la antigua gobernadora María Fabiana Ríos, que también planteaba la creación de este departamento.

Es importante, independientemente de si venimos con el tema reeleccionario del intendente, yo creo que deberíamos haberlo planteado anteriormente porque -es mi opinión muy personal- más allá de que la justicia dijo otra cosa, el actual intendente de Tolhuin no podría haber sido reelecto porque estaba violando la ley de municipios pero la justicia interpretó otra cosa, y como uno debe ser respetuoso de ella, creo que bajo ningún punto de vista esto habilitaría a una nueva reelección.

Este departamento tampoco habilitaría a que Tolhuin pudiera dictar su propia Carta Orgánica porque claramente está establecido en el texto constitucional cómo debe ser el mecanismo. Nosotros estamos convencidos de que sí debe darse la autarquía política a Tolhuin porque creemos que es importante. Tolhuin siempre está dependiendo en un montón de cosas de Río Grande; y creemos que ya ha crecido lo suficiente para depender de sí mismo y hacerse cargo de sus cosas. Es por eso, y sin entrar en otros argumentos que podríamos dar, que nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley. Nada más, presidenta.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Después de haber escuchado a los legisladores preopinantes, y de acuerdo a los fundamentos, uno de los principales que se plantea es que los vecinos de Tolhuin no deban trasladarse para realizar trámites; y la verdad que no entiendo que si no deben trasladarse para realizar los trámites, las oficinas públicas deberían estar presentes en la ciudad de Tolhuin, oficinas públicas que hoy no están.

Estamos analizando en la Comisión de Presupuesto, precisamente, el presupuesto para el ejercicio 2018. Nada de esto está planteado, al menos en las áreas con las que hemos tenido las reuniones hasta ayer.

Por ejemplo, el legislador Harrington manifestaba la necesidad que tienen en el tema de educación. Y, la verdad, los propios funcionarios del Ministerio de Educación, en la presentación del presupuesto y hablando sobre los recursos que se necesitan, dicen que nuestra provincia tiene una matrícula de más de 50.000 alumnos en los distintos niveles de la educación. Se plantea la necesidad de edificios escolares para cubrir incluso hasta la obligatoriedad de los jardines de tres años. Y resulta que, además de lo que nos planteaban sobre los edificios escolares, se necesita dar el contenido no solo de los alumnos sino de todo lo que significa equipar la escuela, docentes y demás, que genera gasto. Entiendo que trasladar además distintas oficinas dependientes del Ministerio de Educación también va a generar gasto.

En la Justicia, lo mismo. Dijo el legislador Bilota Ivandic que no están habilitados los juzgados, que sí están autorizados, por cuestiones presupuestarias. Así que la verdad es que tener el departamento va a significar, por cuestiones presupuestarias, que los vecinos se sigan trasladando a Río Grande.

Están muy preocupados por los alumnos. Y por cierto, a nosotros nos preocupa mucho que Tolhuin no tenga un hospital. Y el propio ministro de Salud, en reunión de comisión, nos dijo que no puede tener una sala de parto porque eso implicaría una mayor complejidad para el área o las instalaciones para salud que tiene la ciudad de Tolhuin.

Al día de hoy las futuras madres que viven en Tolhuin, y que se merecen poder tener sus hijos en Tolhuin, no los pueden tener.

Decir: "Tolhuin va a tener su departamento que va a significar que quienes nazcan en Tolhuin estén registrados como nacidos en Tolhuin", no va a poder ser porque las madres van a tener que seguir trasladándose a Río Grande para que sus hijos nazcan y van a nacer en Río Grande. Y así en muchos temas.

Es decir, nosotros entendemos que si vamos a pensar -o si decimos pensar- en quienes viven en Tolhuin tenemos que apuntar a otras necesidades fundamentales que tiene la población de esa ciudad.

Más allá de que nos hubiese encantado -y como lo pedimos siempre y lo volvemos a solicitar- que los proyectos de ley que son presentados sean tratados y analizados en comisión; y que se pueda contar con todos los funcionarios, con todos los responsables de las áreas inherentes a cada tema. Nos hubiese gustado mucho poder tener al intendente, a los concejales quienes han impulsado esto y que nos expliquen; porque la verdad es que no podemos entender cuál es la necesidad o cuáles son las necesidades que ellos tienen, porque quizá se pueden resolver de otra forma.

Por eso, tal cual lo expresó mi compañero de bancada, el legislador Villegas, nuestro bloque adelanta su voto negativo a este proyecto porque, la verdad, no encontramos el motivo suficiente, y con el agravante de que incluso sea tratado sobre tablas y que cada uno no pueda expresar y poder, de alguna manera, evacuar todas estas dudas. Gracias, señora presidenta.

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Cortito y sencillo. Primero, no veo la dificultad de poder adaptar alguna demanda que se quiera cubrir si aún estamos tratando el presupuesto.

Segundo, no veo cuestiones de gastos; veo cuestiones de inversión, que sí son necesarias.

Y además, el caso puntual del centro asistencial que tenemos en nuestra localidad está en vías de ampliación.

Lo que es una realidad -y sí comparto con la legisladora Urquiza- es que así como hay un faltante de recurso humano que se está convocando en el sistema de salud, también es una realidad para nuestro lugar. Nada más que eso, señora presidenta. Gracias.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Quiero hacer algunos comentarios porque me parece que hay algunas cosas que se confunden. Con la gente que he conversado estos últimos días, con respecto al departamento Tolhuin, y que entiendo que son las preocupaciones de la mayoría, me gustaría aclararlas por lo menos desde mi punto de vista.

El gasto público es lo primero que todos pensamos. ¿Qué pasa con el gasto público? Cuántos empleados más nos significa hacer una municipalidad, un Concejo Deliberante, agrandar una Legislatura y crear un departamento.

La verdad, entiendo que si hay personas abocadas a atender a la población de Tolhuin en otra ciudad, seguramente eso se podrá adaptar pero sobre todas las cosas me parece que vienen tiempos de responsabilidad fiscal.

El lunes la gobernadora va a tener una reunión con todos los gobernadores en Nación, donde se va a hablar de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Y uno de los puntos, tal cual lo hablamos en la Comisión de Presupuesto, es que no se van a ampliar las plantas de personal de empleados públicos si no están presupuestados. Es decir, una provincia en déficit no puede pensar en ampliar la planta de personal. Puede ser que en algunos años se empiece a equilibrar este déficit y seguramente se pueda pensar en resolver la atención que requiere el legislador Harrington. Pero hoy no existe ninguna posibilidad de incrementar porque estoy convencido que vamos a tener que adherir a la Ley de Responsabilidad Fiscal, en el que uno de los puntos es ese.

Otra de las cosas que escucho y que me han planteado es la situación política. La verdad, nosotros estamos convencidos de que Tolhuin podría estar mejor; los radicales estamos convencidos que si el gobierno fuera radical, Tolhuin estaría mejor. ¿Se hubiera desarrollado más? ¡Sin ninguna duda! ¡Tolhuin no se ha podido desarrollar en forma sostenible! ¡Tolhuin no tiene muchas de las cosas que ciudades gobernadas por radicales sí tienen! Y no lo tiene. Y yo, como radical, quisiera poder ganarle a Queno. Ahora, para ganarle a Queno, que hace tantos años es intendente, la verdad que la forma no es impedir el crecimiento de Tolhuin.

¿Con esto qué quiero decir? Cuando en 2012 se discutió la municipalización sabíamos que, primero, a la municipalidad de Ushuaia -la cual estábamos gobernando- le sacaría recursos. Y, segundo, que era una posibilidad de posicionamiento del intendente de ese momento. Igualmente, todas las declaraciones que teníamos desde la municipalidad eran

de apoyo, más allá de que nos sacaban recursos. Concretamente, la municipalización de Tolhuin le costó recursos tanto a Río Grande como a Ushuaia. Y en ningún momento escuché a los dos intendentes plantear que convenía no municipalizarla porque les iban a sacar. No, todo lo contrario; todos los concejales de la provincia estuvimos en ese momento, obviamente los legisladores y los intendentes, apoyando la municipalización, con mayor razón esto que no les genera ningún costo.

Y otro punto más que han planteado -porque, la verdad, a uno le genera algunas dudas- es la cantidad de habitantes. Tendremos un departamento donde la municipalidad tiene una cantidad de habitantes que pareciera que en principio no alcanza para ser departamento. Y la verdad es que uno no puede hacer más que ver en la Patagonia cómo son los departamentos: tiene 52 departamentos, de los cuales 24 departamentos tienen menos habitantes que Tolhuin. La cantidad de habitantes no es determinante para definir un departamento. Peor aún, esos departamentos, por ejemplo, el de Florentino Ameghino, en la provincia de Chubut, cuya cabecera es Camarones, es un solo municipio que tiene 1.600 habitantes y es departamento desde 1915. O sea, no hay inconveniente con la cantidad de habitantes.

Políticamente, es cierto, el bloque Frente para la Victoria que tiene ocho legisladores nos marca la agenda, muchas veces, porque ellos toman algunas decisiones.

Por cierto, políticamente prefiero votar a favor de la creación del departamento Tolhuin porque -si mal no saqué la cuenta- será el único departamento de la Patagonia creado por una Legislatura y no por decreto nacional. Todos los demás fueron creados por decretos nacionales.

La verdad es que, así como fue importante para la Legislatura en aquel momento, poder municipalizar Tolhuin, creo que hoy es importante para esta Legislatura poder crear el departamento Tolhuin. Y en algún momento podremos hacer que ese municipio tenga otro color político, que pueda trabajar en su desarrollo y pueda mejorar el desarrollo de toda la provincia. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Con respecto a lo que dijo anteriormente el legislador Harrington, que uno manifiesta sobre los gastos -y digo “gastos” desde el punto de vista presupuestario- por supuesto que comparto que es una inversión. Pero deberíamos explicárselo al ministro jefe de Gabinete, que el lunes dijo que peligra el pago de sueldos y de jubilaciones, la inversión pública y demás; y al ministro de Economía que, de acuerdo a lo manifestado por él y por los propios ministros que han avanzado hasta ahora, es que la plata no alcanza, más allá de que sea una “inversión”, efectivamente, en salud, educación y en infraestructura. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano y Rubinos.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y tres por la negativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Habiéndose obtenido la mayoría agravada necesaria, se da por aprobado. *(Aplausos).*

Asunto N° 461/17

Utilidad Pública y Expropiación de Área en Río Grande

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que la Cámara se constituya en comisión, por tratarse de un proyecto de ley sin dictamen.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la Ley provincial 421, en la ciudad de Río de Grande, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un área aproximada de 24,16 hectáreas, a lo largo de una traza de 4,827 kilómetros, con superficie y forma ad referendum de la definición del proyecto, sobre la superficie total de la parcela 47YR, macizo 2000, sección Y, consignada en el plano de mensura T.F. 2-110-04, registrado en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Faguina, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, con destino a ruta provincial, como segunda vía de acceso al sector Margen Sur, en la traza de camino existente que inicia en el límite Norte de la parcela 47YR, sección Y, como continuación de la calle sin nombre/El Alambrador, y finaliza en la porción de tierra fiscal sin mensurar del dominio privado de la provincia, donde se encuentran instalaciones del destacamento policial José Menéndez, colindante a dicha parcela.

Artículo 2°.- Declárase la urgencia para el trámite y la gestión de toma de posesión en los términos del artículo 4° bis de la Ley provincial 421.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a delimitar la franja de territorio sujeta a expropiación, realizar los planos descriptivos de las obras, como todo otro informe técnico necesario y a través de la AREF, efectuar la mensura, subdivisión y el fraccionamiento del inmueble citado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo tomará como precio máximo referencial los valores ponderados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación para el supuesto de avenimiento de los sujetos expropiados y la provincia. En defecto de este, el resultado de dicha tasación constituirá el valor de indemnización en el proceso judicial respectivo.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente ley y promover los respectivos juicios de expropiación, de conformidad con las previsiones de la Ley provincial 421.

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el Asunto N° 461/17, leído por Secretaría

Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito constituir la Cámara en sesión para pasar a votación, en particular y en general, pero recordando que aunque no existe dictamen por este tema hubo reuniones de comisión sobre todo en la ciudad de Río Grande.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es simplemente para hacer una referencia a lo que bien apuntaba el legislador Blanco. Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto porque oportunamente participamos en una reunión de comisión en la que intervinieron muchos vecinos de la ciudad de Río Grande, a instancias suya, y que usted organizó como presidenta de la Comisión N° 1, en dicha ciudad; y donde quedó de relieve, producto de la participación de los vecinos, la necesidad de instar este mecanismo legal de la expropiación para poder conseguir una vía de acceso alternativa, más allá de que es necesaria -creo yo- la construcción de un nuevo puente sobre el río Grande para que les pueda facilitar el acceso al casco histórico de la ciudad. Hago referencia a esto porque me parece que es importante la participación de los vecinos en la elaboración de una ley, abogando o en todo caso solicitando al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que se ponga en contacto con los titulares dominiales de los terrenos o de los inmuebles a expropiar, a efectos de que esta expropiación compense económicamente, como corresponde y en el marco de la ley, lo que tenga que compensar. Nada más, señora presidenta.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para decir brevemente que desde el bloque Frente para la Victoria - Partido Justicialista acompaña este proyecto. Como se ha dicho, hubo una muy importante convocatoria en la ciudad de Río Grande con todos los vecinos de la Margen Sur. Es una necesidad imperiosa que tiene todo ese sector de la ciudad para conectarse y vincularse con la otra parte de Río Grande. Y nos parece que la utilización de esta herramienta constitucional y legal, es la que le da facultad al Estado provincial de expropiar un sector de tierras y ponerla a disposición de una función que nosotros entendemos que es muy importante como es la comunicación, no solamente la que se realiza por una cuestión de libertad ambulatoria sino que tiene que ver con la seguridad de las personas, el traslado hacia los centros sanitarios, acudir a una comisaría, hacer un trámite de urgencia. Nos parece muy bueno y estamos muy satisfechos por el acompañamiento de todos los bloques. Y obviamente -como dije al principio- nosotros vamos a acompañar la votación.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Desde nuestro bloque, por supuesto, vamos a acompañar.

Realmente esta es una necesidad para la ciudad de Río Grande. Esta expropiación y seguramente en el futuro la realización de esta ruta mejorada, y por ahí con algunas inquietudes que uno ha escuchado que puede ser una de las primeras pruebas pilotos de una

iniciativa público privada para mejorar toda esa zona, lo que es la ruta de la Margen Sur hasta José Menéndez, creo que va a permitir un desarrollo armónico de esa región de Río Grande hacia la zona de José Menéndez.

Si bien hay que recalcar que cuando la ciudad de Río Grande hizo una inversión muy importante para el estudio de un plan de desarrollo estratégico de la ciudad, no condice en nada esta situación pero sí es cierto que hay que reconocer que la no aplicación de ese plan de desarrollo de la ciudad de Río Grande (que indicaba que todo el desarrollo debía hacerse hacia la zona norte) la realidad muestra que, si bien no se llevó a cabo en la zona sur de la ciudad, es imprescindible el mejoramiento no solo en servicios -se está invirtiendo bastante en servicios esenciales- sino también en posibilitarle el desplazamiento a los habitantes de esa ciudad.

Tiempo atrás fue noticia que el gobierno provincial compró una parcela de terreno, con alrededor de 2.500 soluciones habitacionales, lo que llevará a aumentar mucho más la población en ese sector.

Una primera salida es esta, y seguramente cuando estén los recursos o las condiciones -ojalá sea lo antes posible- se pueda construir un puente para conectar toda la ciudad de Río Grande. Y que no sea necesario que alguno plantee la independencia de la Margen Sur como un municipio distinto sino que la inversión que hagan los estados provincial o el municipal se vea reflejado; y que los habitantes de la Margen Sur no se sientan una ciudad aparte sino integrados a la misma. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Habiendo obtenido la mayoría agravada necesaria, se da por aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Mociono apartarnos del Reglamento y que tratemos en conjunto los órdenes del Día N.ºs 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 (proyectos de declaración, de resolución, solicitud de pedidos de informes). Y, a su vez, de ser esto autorizado, y votados en conjunto, que los fundamentos de cada uno de los proyectos sean incorporados al Diario de Sesiones.

- 10 -

Asuntos N.ºs 447, 459, 430, 446, 448, 452, 453, 454, 455, 456, 458, 476, 477, 480, 482, 457, 478 y 481/17

Resoluciones y Declaraciones

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, para que se voten en conjunto los órdenes del Día N.ºs 34 al 51. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver textos y fundamentos en anexos II y III).

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Hay que agregar otros que fueron incorporados a último momento pero los trataremos después.

¿Votamos el tratamiento y la aprobación?

Sra. PRESIDENTA.— Exactamente. Aprobamos todo en la misma votación. Continuamos.

- 11 -

Asunto N° 483/17

Administración y Disposición de Tierras Fiscales Provinciales

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito constituir la Cámara en comisión porque el proyecto de ley no tiene dictamen.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 313, por el siguiente texto:

'Artículo 2º.- La política de administración y disposición de las tierras fiscales provinciales tendrá por finalidad la incorporación de las mismas al proceso económico para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, el desarrollo provincial y la promoción de actividades beneficiosas, todo ello de acuerdo a los objetivos que hacen a la seguridad y defensa nacional, según lo prescrito por las leyes nacionales 18575, 21900 y 23554.

A tales efectos y ante la presentación de proyectos por parte de personas humanas o jurídicas, el Ministerio de Gobierno y Justicia deberá acreditar, en un plazo no mayor de 30 días hábiles y con carácter vinculante a la continuación del trámite, el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente artículo'.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley provincial 313, por el siguiente texto:

'Artículo 5º.- La autoridad de aplicación en materia de tierras fiscales provinciales será la Agencia de Recaudación Faguina, la cual actuará de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente ley y la reglamentación que dicte en consecuencia'.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 313, por el siguiente texto:

'Artículo 8º.- Las tierras fiscales provinciales serán adjudicadas bajo la presente ley mediante el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, cuando se adjudique una superficie igual o mayor a 101 hectáreas, el decreto deberá ser ratificado por la Legislatura provincial dentro del plazo de 30 días hábiles. El referido plazo se computará a partir de la fecha en que el asunto correspondiente tome estado parlamentario. A tal efecto, se computarán únicamente los días hábiles comprendidos

en el período constitucional de sesiones ordinarias. Vencido el plazo otorgado, se considerará ratificado tácitamente'.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En este artículo sugiero, a efectos de clarificar al final, donde dice “únicamente los días hábiles comprendidos en el período constitucional de sesiones ordinarias y antes de vencido el plazo”... “Durante el período de receso se suspenderá el cómputo del plazo, el que se reanuda al inicio del siguiente período de sesiones ordinarias”. ¿Por qué esta aclaración? Porque, si bien habla de sesiones ordinarias, por ahí se presenta el proyecto dos días antes del vencimiento del plazo de sesiones ordinarias, ahí se suspende y se reinicia al comienzo de sesiones ordinarias. Porque por allí se puede dar a confusión de que lo presenten dos días antes y que consideren que como fue ingresado en sesiones ordinarias, corra el plazo.

Entonces, yo solicito, de ser así entendido, que diga: “En el período constitucional de sesiones ordinarias. Durante el período de receso se suspenderá el cómputo del plazo, el que se reanuda al inicio del siguiente período de sesiones ordinarias. Vencido el plazo otorgado, se considerará ratificado tácitamente”. Acercó el texto a Secretaría.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Como dije oportunamente “lo que abunda no daña”; lo vamos a agregar.

Se decía que los únicos días hábiles -y ha pasado en cuanto a trámite de urgencia respecto a la interpretación- que se computan a tal efecto son los que están comprendidos en el período constitucional de sesiones ordinarias.

Como al período de sesiones ordinarias no lo podemos modificar nosotros, lo establece la Constitución. Solamente era esa la aclaración de que únicamente se computaran los días. No hay ningún tipo de problemas de agregar eso entre la anteúltima oración y la...

Sra. PRESIDENTA.— Bien, entonces procedemos a votar. ¿No?

Sr. BLANCO.— ¿Villegas, usted está de acuerdo?

Sra. URQUIZA.— Nosotros no podemos estar de acuerdo si recién lo estamos leyendo...

Sr. BLANCO.— Esta es una Legislatura en la que se modifica; no se aprueba... *(Risas)*.

Sra. URQUIZA.— Hubiese sido interesante que ingrese el proyecto como corresponde, que fuese girado Comisión, que nos explicaran por lo menos los fundamentos.

Legislador, usted me entiende.

Ríanse, evidentemente el domingo no entendieron nada.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pasa que hay que participar...

Sra. URQUIZA.— Y, nosotros intentamos participar... Pero vamos a participar, quédese tranquilo. “No estamos muertos”, como dicen algunos.

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos la lectura.

Sec. LEGISLATIVA.— Leo el artículo 3º con la modificación.

“Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 313, por el siguiente texto:

'Artículo 8º.- Las tierras fiscales provinciales serán adjudicadas bajo la presente mediante el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, cuando se adjudique una superficie igual o mayor a 101 hectáreas, el decreto deberá ser ratificado por la Legislatura provincial dentro del plazo de 30 días hábiles. El referido plazo se computará a partir de la fecha en que el asunto correspondiente tome estado parlamentario. A tal efecto, se computarán únicamente los días hábiles comprendidos en el período constitucional de sesiones ordinarias. Durante el período de receso se suspenderá el cómputo del plazo, el que se reanuda al inicio del siguiente período de sesiones ordinarias; vencido el plazo otorgado, se considerará ratificado tácitamente'.

Artículo 4º.- Incorpórese como artículo 15 bis de la Ley provincial 313, el siguiente texto:

'Artículo 15 bis.- Los ocupantes con acciones administrativas de adjudicación en

trámite, que acrediten una antigüedad en la ocupación mayor a 10 años, a la fecha de entrada en vigencia del presente, residencia efectiva en la provincia, y se encuentren desarrollando personalmente en el lugar actividades productivas del tipo artesanal vinculadas a la pesca, la acuicultura, agricultura, cría de animales pequeños o actividades y/o servicios complementarios, podrán aplicar al procedimiento para regularización de antiguas ocupaciones, previsto en el artículo 7º, inciso c), de la presente ley. En este caso, la superficie a adjudicar será hasta cuatro hectáreas'.

Artículo 5º.- Sustitúyese la expresión 'personas físicas', contenida en los artículos 1º; 9º, inciso d); y 10, de la Ley provincial 313, por la de 'personas humanas'.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En este caso, la superficie a adjudicar será “de hasta un máximo de cuatro hectáreas”.

Sra. PRESIDENTA.— Bien. Por Secretaría se da lectura como quedó el párrafo, con su modificación.

Sec. LEGISLATIVA.— “En este caso, la superficie a adjudicar será de hasta un máximo de cuatro hectáreas.

Artículo 5º.- Sustitúyese la expresión 'personas físicas', contenida en los artículos 1º; 9º, inciso d); y 10, de la Ley provincial 313, por la de 'personas humanas'.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 483/17 leído por Secretaría Legislativa. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Simplemente, adelanto el voto negativo a este proyecto de ley. De nuevo seguimos con la misma mecánica de trabajo legislativo del año pasado y de este año; y vaya a saber por qué no consideran razonable ni conveniente que las leyes tengan tratamiento en el ámbito de las comisiones. Esta forma de ejercicio del poder político injustificado, insentido, que lleva el Poder Ejecutivo, de parte de este legislador -y me animo a hablar en nombre del bloque- va a obtener un nuevo rechazo.

Es decir, no estamos en contra de discutir, de debatir, de abrir el ámbito de la participación democrática en la discusión de los proyectos de ley. De hecho, cuando hay proyectos de ley del Poder Ejecutivo, con los que se ha trabajado en comisión como hace un rato -hemos votado la ley de expropiación de una franja de inmuebles de Río Grande, donde hubo participación democrática, consideramos el proyecto que tuvo iniciativa en el Poder Ejecutivo, atinado, razonable y conveniente para resolver los problemas de la gente- lo

hacemos, y los apoyamos. Pero no podemos caer en todas las sesiones, de manera reiterada, y enterarnos cinco o 10 minutos antes, de nuevos proyectos de ley o de nuevas modificaciones, porque sinceramente es un atentado a la inteligencia el poder discernir –por lo menos de mi parte–, determinar el alcance, el sentido y las consecuencias jurídicas de las modificaciones legislativas que se proponen.

En esta forma de gobernar que venimos denunciando, en cierto modo desde hace tiempo, parece que se quiere insistir y no se lee lo que el pueblo de la provincia por ahí expresó el domingo pasado.

Sinceramente, no encuentro el argumento mínimo del porqué de la urgencia, del porqué se tiene que tratar sobre tablas. No reniego de este tipo de tratamiento sobre un proyecto de ley porque está habilitado legalmente por la Constitución y por el propio Reglamento interno. Reniego de que no nos expliquen el porqué de la urgencia, en forma reiterada, en forma permanente, por qué este modelo de gestión de tratar sobre tablas y que salga todo sin mayor debate, sin mayor discusión. Francamente, no lo entiendo; no lo voy a compartir y es por eso que voy a votar en contra. Nada más, señora presidenta.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: ¿Estamos en sesión o en comisión?

Sra. PRESIDENTA.— Estamos en sesión, legislador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Gracias presidenta. Es simplemente es para decir que considero muy importante lo que estamos discutiendo, y adelanto el voto positivo del bloque.

Esta ley es del año 96, pocos años después de haberse creado la provincia. Obviamente, necesita algunas reformas como las que estamos planteando ahora, que ni siquiera tienen que ver con cuestiones estructurales sino con tres articulados específicos.

Uno, referido directamente a la autoridad de aplicación, que en la Ley 313 original establecía el Ministerio Economía, Obras y Servicios Públicos. Ese ministerio se ha escindido hace mucho tiempo, por lo menos en las sucesivas leyes orgánicas de ministerios se ha decidido tener un Ministerio de Economía, un Ministerio de Obras Públicas...

Es difícil, y teniendo, por facultad, el Poder Ejecutivo la posibilidad de designar la competencia, como autoridad de aplicación, a un ente o a un ministerio en particular, nos parece acertado que en este caso se haya designado a la AREF. Todos sabemos que a la AREF ha pasado, se ha creado o se ha constituido todo el sector de catastro provincial. Se ha generado allí una estructura, y nos parece atinado que esté como autoridad de aplicación de la Agencia de Recaudación Faguina. Ese el punto número uno que tiene que ver con una readecuación respecto de la autoridad de aplicación.

Básicamente, el segundo artículo que se modifica no es tan complejo y tiene relación con el sistema de adjudicación y la intervención de la Legislatura con respecto a la ratificación del decreto del Poder Ejecutivo. El artículo original establecía una secuencia de hasta 20 hectáreas; era una simple resolución ministerial. Lo que nosotros estamos estableciendo es que sea todo a través de un decreto del Poder Ejecutivo.

De 40 hasta 101 hectáreas establecía el decreto del Poder Ejecutivo, con ratificación, con acuerdo general de ministros, y por encima de eso la ratificación del decreto del Poder Ejecutivo por parte de la Legislatura provincial.

Nosotros estamos simplificando ese procedimiento, lo queremos hacer mucho más ágil, entendiendo que es parte de la política que está establecida en nuestra Constitución. Y es política del gobierno y del Poder Ejecutivo provincial establecer esos lineamientos respecto de las tierras fiscales provinciales. Fijamos que siempre sea por decreto del Ejecutivo y, en el caso que supere la cantidad de 101 hectáreas, que sea remitido a la Legislatura. Determinamos un sistema que nos parece adecuado -esto lo hemos discutido y planteado así- porque también hay que tener en cuenta las distintas composiciones que se pueden dar en las sucesivas legislaturas: una mayoría absoluta o una Legislatura atomizada, en la cual a veces se complica dar ratificación expresa a un decreto del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, señora presidenta, como está previsto en otros instrumentos legales, una posibilidad de que haya un plazo legal, que en este caso son 30 días hábiles, y con las declaraciones que hizo parte del bloque Cambiemos, y las que nosotros habíamos planteado

originalmente, queda absolutamente claro que es dentro del período de sesiones ordinarias. Los días hábiles se computan dentro del período de sesiones ordinarias; no se computan los días en que la Legislatura está en receso. Y obviamente se establece un plazo de 30 días hábiles, a partir de que el asunto toma estado parlamentario. Esto significa que el decreto tiene que ser dictado, publicado y remitido a la Legislatura; tiene que ingresar como asunto y tomar estado parlamentario. A partir de allí, hay 30 días que son más que suficientes para que la Legislatura tome una decisión respecto de un asunto en particular que es, básicamente, prestar acuerdo político a una adjudicación que se hace de venta de una tierra respecto de las tres posibilidades que había sobre concurso, proyecto productivo o regularización de antiguas ocupaciones.

Y el último punto tiene que ver con un agregado. Nosotros no quisimos tocar el artículo 15, por eso agregamos un artículo 15 bis, al artículo 15 original, que tiene que ver con acotar el plazo a la mitad, respecto de ciertas situaciones en particular que se dan en la provincia. Y entendemos que esto es política del Poder Ejecutivo, y nosotros tenemos que acompañar -por eso, la presentación de este proyecto- referido a los pequeños productores agropecuarios; los que tienen desarrollo personal y ejercen una actividad personal productiva, acuícola, de pesca. En este caso, en particular, se reduce el plazo y obviamente, como es una situación particular, también se reduce la cantidad de superficie a asignar. En este caso, es un máximo de cuatro hectáreas.

Para nosotros es muy importante que se haga, presidenta, primero porque es un instrumento fundamental dentro de las políticas de tierras fiscales que está llevando adelante el Poder Ejecutivo y que es un instrumento que lo tiene que tener este Ejecutivo y los subsiguientes, porque es una herramienta que posibilita regularizar un montón de situaciones y, en este caso, lo tenemos que hacer al amparo de un instrumento legal, con el establecimiento de una autoridad de aplicación concreta que puede firmar, suscribir, hacer los informes que sean necesarios, y con un procedimiento de ratificación legislativa también expedito.

Por eso, señora presidenta, consideramos que son tres artículos que no cambian sustancialmente la Ley 313; modifican y agregan los artículos que mencioné, y que son tres en particular.

Me parece que es de suma necesidad tener y otorgarle al Poder Ejecutivo un instrumento legal para el cual la Legislatura no cercena ninguna de sus facultades de intervención política en la adjudicación de tierras. Por lo expuesto, nosotros vamos a acompañar este proyecto. Gracias.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano y Rubinos.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y tres por la negativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Habiéndose cumplido la mayoría agravada, resulta aprobado.

- 12 -

Asunto N° 484/17

Consejo de la Magistratura

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Por tratarse de un proyecto de ley, mociono que la Cámara se constituya en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Bilota Ivandic. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

'Integración.

Artículo 2º.- El Consejo de la Magistratura estará integrado por:

1. un juez del Superior Tribunal de Justicia, designado por ese tribunal;
2. un ministro del Poder Ejecutivo, designado por el gobernador;
3. el fiscal de Estado;
4. dos legisladores, de distinta extracción política, elegidos por mayoría absoluta de los miembros de la Cámara;
5. dos abogados matriculados ante los colegios públicos de abogados de Ushuaia y Río Grande, respectivamente, en ejercicio profesional, elegidos de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la presente ley'.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

Mandatos.

'Artículo 6º.- Con la excepción del fiscal de Estado'...”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En relación al artículo 2º que cita únicamente de la excepción del fiscal de Estado con respecto al mandato de un año, nosotros presentamos un proyecto que está en comisión -y que en el debate con el legislador Bilota Ivandic habíamos incorporado- sobre la necesidad de la incorporación de la fecha del inicio y vencimiento de mandato de cada uno. ¿Y por qué lo digo, señora presidenta? Porque cuando comenzó el Consejo de la Magistratura, si bien en el primero no se respetó la fecha 10 de diciembre (en su momento era de 10 de diciembre a 10 de diciembre), después con el transcurso del tiempo esto se fue cambiando de acuerdo a la fecha en que se convocaban las elecciones de los representantes de los abogados.

Creo que en los próximos días -si mal no recuerdo- se dará el vencimiento de los representantes de los abogados en el Consejo de la Magistratura, los primeros días de diciembre, y todavía no se han llevado a cabo las elecciones.

En esa modificación nosotros planteamos la necesidad de que se establezca el inicio de funciones de cada uno -por más que los abogados se elijan en octubre- en una fecha determinada igual al de inicio de funciones de los legisladores o de los representantes del Poder Ejecutivo que -a mi criterio- no establece la Constitución, tanto para los legisladores como para los representantes del Ejecutivo, salvo en el caso de los abogados que tienen que ser renovados a año a año. Independientemente de que pueda ser renovado año a año, o modificado en el transcurso del año -porque la Legislatura no está obligada a respetar el mandato de un año para el representante que elige con mayoría absoluta lo puede cambiar-

creo que hay que establecer una fecha de inicio. A mi criterio, y lo puse en el proyecto, debe ser el 17 de diciembre. ¿Por qué? Porque el 17 de diciembre se hace el cambio, cada cuatro años, del gobernador, de los legisladores; no del fiscal de Estado pero sí del ministro que designe el gobierno.

Entonces, fijamos el 17 de diciembre. Por ahí -me decía el legislador Bilota Ivandic, y tiene razón- que puede caer domingo o sábado pero también el cambio de gobernador puede caer sábado o domingo pero es una fecha específica. Considero que quien vaya a representar ante el Consejo de la Magistratura a los abogados, a los legisladores o a quien sea, va a tener una fecha determinada, del 17 de diciembre al 16 de diciembre del año siguiente y -caiga sábado, domingo, lunes o el día que sea- van a tener que asumir porque si yo fuera gobernador no dejaría de asumir porque fuese domingo. Es más, estaría apurado por asumir.

Para cualquier cargo corresponde una fecha, independientemente del feriado o no.

Mociono que en ese artículo volvamos a incluir la fecha 17 de diciembre para asunción para cada uno de los consejeros ante el Consejo de la Magistratura. ¿Lo acepta el bloque mayoritario?

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En honor a la verdad, esto se conversó y el legislador Blanco me lo hizo saber.

Acá estaba el texto original de la Ley 8, y también hay un proyecto presentado por el bloque UCR - Cambiemos respecto de establecer una fecha específica, para la cual no tenemos reparos. Quizá habría que ver, una vez que está, cómo se llegaría a implementar por estas cuestiones.

El órgano del Consejo de la Magistratura, si bien tiene una importancia institucional dentro de la de la Constitución, por ahí, la estructura no hace que se pueda convocar por fuera, cuando termina el período, o cuando se está dentro de la feria judicial. Por ahí, el resto (los abogados, los integrantes, los jueces) no está en feria judicial, y puede que ni siquiera estén en Tierra del Fuego, y hay que tomarles el juramento. Está bien. Después hay que respetar que, si jura un 17 de diciembre, cumpla el mandato de un año porque el artículo establece que todos los consejeros tienen mandato por un año. No habría inconvenientes en acordar una redacción y que quede especificado que el mandato de los consejeros abogados sea específicamente desde el 17 de diciembre.

Legislador Blanco, no sé si lo que dijo era para todos.

Sr. BLANCO.— Para todos, en caso de que se renueve; porque los únicos que tienen mandato de un año, por la Constitución, son los abogados pero la Legislatura está renovando año a año. Esa es la metodología que se utiliza ahora. Cualquier consejero tiene que asumir el 17 de diciembre porque si no sucede que estamos próximos a terminar el mandato de los actuales representantes de los abogados, estamos en el medio de una elección de funcionarios judiciales, y por ahí tendremos 10 días -o no, depende, como ha sucedido en otros casos- en que no hay representantes de los colegios de abogados. Y al tener una fecha determinada, se sabe que si la feria comienza el 15, el que va al Consejo de la Magistratura (el abogado o el juez) tendrá que sacrificarse -si quiere estar- y tendrá que quedarse un dos días más en la provincia.

Cuando se asume una responsabilidad, la debe cumplir. Si tiene que postergar dos o tres días más las vacaciones, lo hará.

Yo, por irme de vacaciones, no dejaré de asumir como gobernador...*(Risas)*. ¡Si me eligieran!

Sr. VILLEGAS.— ¿Consultaron a los colegios de abogados?

Sr. BLANCO.— Al principio era así. Después, a medida que pasaron las elecciones, fueron cambiando. Hubo meses completos en que los colegios de los abogados no tuvieron representantes en el Consejo; y, a su vez, también se cambió la metodología porque antes iban titular y suplente de una lista, y titular y suplente de otra lista, y acá se perdió ese tema. Y ahora resulta que si el abogado titular de un colegio renuncia, asume el titular de la otra lista. Entonces, si llevan proyectos distintos, están mezclando. Es como si yo me voy de legislador y en lugar mío asume uno de ustedes.

Sr. VILLEGAS.— Pablo, lo dice el artículo 7º de la Ley 8.

Sr. BLANCO.— Estamos modificando la Ley 8.

Sr. VILLEGAS.— “Resultarán suplentes los que obtengan el segundo puesto en la elección”.

Sr. BLANCO.— ¡Pero no es correcto!.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Eso es lo que estamos modificando.

Sr. BLANCO.— Eso dice la Ley 8, pero no es correcto, porque si vos vas con dos listas. pongamos la Legislatura...

Sr. VILLEGAS.— ¿Usted estuvo cuando se sanciona la Ley 8?

Sr. BLANCO.— Yo estuve y formé parte del primer Consejo de la Magistratura; y lo presidí aún estando en contra de la figura de ese Consejo. Creo que una ley se modifica con otra.

No es lógico que si vas con un proyecto, en representación de los abogados, y competís contra otro proyecto, quiere decir que no van por los nombres, van por los proyectos que son distintos. ¿Cómo a mi proyecto lo va a llevar adelante otro que opinaba contrario de mí?

Sr. VILLEGAS.— Me gustaría tener la opinión de los colegas, tanto de ciudad de Río Grande como los de Ushuaia.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Fui autoridad del Colegio de Abogados. Esta es una discusión que se viene dando desde hace muchísimo tiempo, diría que casi desde la sanción de la Ley 8.

Aparte, la elección de los abogados no influye únicamente en los colegios. Los candidatos son abogados matriculados; los electores son toda la comunidad de abogados de la provincia.

Sr. VILLEGAS.— No, Federico. La representación de los colegios de abogados, teóricamente, van a elecciones todos los años y representan los intereses de los colegios.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Esta discusión es permanente y no he encontrado un solo abogado que esté en contra de esto.

Sra. PRESIDENTA.— Un segundito por favor. ¿Pueden habilitar los micrófonos porque no se escucha? Hablen de a uno.

- Hablan varios a la vez.

Sr. VILLEGAS.— La construcción de una ley prevé la posibilidad de la participación democrática de los actores que tienen interés y que pueden llegar a tener incidencia en la construcción de esa ley. A esa participación democrática, la propia Constitución, el propio Reglamento interno, la determina a través del debate y el trabajo en las comisiones permanentes.

A mí me encantaría que, de una vez por todas, cambiemos la modalidad de trabajo. Y en este caso en particular que se debata en las condiciones, que se invite a los colegas; porque muchas veces los colegas que representan o que están en ejercicio de la colegiatura del Colegio de Abogados, no representan la opinión de otro sector de abogados.

Entonces, vamos a modificar el Consejo de la Magistratura, la Ley 8, en el modo de elección, en el modo de representación de los abogados, dejémoslos participar institucionalmente, es básico, pero no se lo hace.

Sra. PRESIDENTA.— Por favor, les quiero pedir algo. Pidan la palabra, así les pueden habilitar el micrófono porque si no, no se escucha.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: No se está cambiando la representación de los colegios de abogados. Acá, en la propuesta que hago, se está fijando una fecha de inicio de sus funciones. Nadie dice que para presentarse tiene que estar de tal o tal manera. Estamos diciendo la fecha de asunción de los representantes.

Acepto la opinión del legislador Villegas pero, está bien, no tiene por qué crearme a mí. Yo cuando presento este proyecto de fijación de fecha para el tema del Consejo de la Magistratura, hay una iniciativa de abogados, colegas de él, tanto de Ushuaia como de Río Grande. ¿Por qué? Porque se quieren garantizar que durante el funcionamiento del Concejo de la Magistratura siempre estén sus representantes.

Otra de las cosas, es que el representante que obtuvo la mayoría para representar a los abogados de Río Grande, no sea sustituido por un abogado que tenga un proyecto distinto, y que salió segundo porque perdió las elecciones. Esto se fijaba desde el inicio, y no sé por qué después se dejó de elegir de esta manera.

Esto marca la coherencia de un proyecto que lleva a uno, Juan contra Pedro. Gana Juan, y después resulta que por cualquier cosa Juan renuncia o le pasa algo, y viene Pedro que opinaba complementemente distinto. Entonces, esto marca la coherencia. Es lo mismo que digo: soy legislador, no hay ningún suplente y entonces me reemplaza uno del Movimiento Popular Fueguino o del Frente para la Victoria, ¡y no es así! Por algo vamos a elecciones por partidos diferentes, con posturas distintas, o no.

La lógica indica que si fue el de Río Grande, Pedrito acompañado por Juanita, cuando se vaya Pedrito, vendrá Juanita, y no Oscarcito del otro lado.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Más allá del "Oscarcito" al que hizo mención el legislador, uno no está en contra del tratamiento legislativo del proyecto de ley. Yo coincido con el legislador, en que es necesario determinar una fecha de inicio, de asunción de los abogados, en el ámbito del Consejo de la Magistratura. Lo que pido, reitero, insisto, es que cambiemos la metodología de trabajo.

No puede ser que de la noche a la mañana nos tengamos que desayunar siempre con proyectos de ley con tratamiento sobre tablas, sin la debida participación de los actores, del ciudadano -en este caso de los abogados- que pueden dar una opinión criteriosa y que nos pueden ayudar a perfeccionar el proyecto de ley de modificación. Nada más. Es eso. Es algo básico elemental en una vida democrática y en un funcionamiento de un Poder Legislativo que se dice es el representante de la voluntad popular.

Si somos representantes del pueblo, también como establece la Constitución, ¡garanticemos la participación democrática en la construcción de las leyes, a través del debate y el trabajo en las comisiones permanentes! Nada más.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: No se están haciendo modificaciones sustanciales. Estamos tratando de hacer es un reordenamiento de algunas cuestiones formales que tienen que ver con la Ley 8 y, tanto el legislador Blanco como quien habla, que integramos el Consejo de la Magistratura, hemos visto algunos defectos que tenía la aplicación de esa ley respecto del funcionamiento. Uno de ellos es el tema de la asunción y con otros articulados que se están presentando, que son únicamente, estrictamente, formales, y no afectan el derecho de votar de ningún abogado; no afecta al derecho de presentarse de ningún abogado, y se rigen por los parámetros porque esto está previsto en el artículo 160 de la Constitución provincial. Nosotros no podemos modificar con una ley lo que dice la Constitución. Estamos reglamentando, con las facultades legislativas que tenemos como Cuerpo, parte de la Ley 8 porque entendemos que tiene algunos defectos y hay que modificarlos. No estamos afectando de manera alguna ningún derecho electoral de ningún colega, y tampoco lo haría por una cuestión de pertenencia a la profesión de abogados. Y de hecho he sido electo por este sistema y puedo dar fe que estaba mal redactado y genera complicaciones en su aplicación.

Señora presidenta, pido que avancemos con el articulado, y si hay alguna otra cuestión la debatimos.

Sra. PRESIDENTA.— Por secretaría Legislativa se dará lectura al artículo, con su modificación.

Sec. LEGISLATIVA.— "Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

Mandatos.

'Artículo 6º.- Con excepción del fiscal de Estado, los restantes consejeros durarán un año en sus funciones, iniciando con fecha 17 de diciembre y pudiendo ser reelectos. Los mandatos son improrrogables'."

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: La propuesta que hice -y parece que no fue aceptada- es que el

mandato del fiscal de Estado finalice como dice ahí.

El mandato de los consejeros representantes de los colegios de abogados finaliza el 16 de diciembre de cada año, debiendo sus sucesores asumir el 17 de diciembre (hay que buscar la redacción). Ahí hay un tema. Si lo aprobamos así, en este actual Consejo de la Magistratura vamos a estar por lo menos 10 o 12 días sin representantes del Colegio de Abogados.

Sra. PRESIDENTA.— Continuamos con la lectura.

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

Mandatos.

'Artículo 6º.- La duración del mandato de los consejeros mencionados en los incisos 1), 2) y 4) del artículo 2º de la presente ley será de un año.

El mandato de los consejeros mencionados en el inciso 5), del artículo 2º, de la presente, finaliza el día 16 de diciembre de cada año, debiendo sus sucesores asumir el día 17 de diciembre de cada año'.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

'Representación de los Abogados.

Artículo 7º.- Dos abogados matriculados ante los colegios públicos de abogados de Ushuaia y Río Grande, respectivamente, en ejercicio profesional, que reúnan las condiciones para ser juez del Superior Tribunal de Justicia, junto con dos suplentes, serán elegidos cada año por el voto directo de los abogados inscriptos en el padrón confeccionado a tal efecto por el juzgado electoral provincial, que acrediten su condición de tales y una residencia mínima de dos años en la provincia. Las candidaturas deberán individualizar titular y suplente y no requerirán otra formalidad que su presentación por escrito ante el juzgado electoral provincial. El voto será secreto, personal y obligatorio y se emitirá en mesas especiales que establecerá la autoridad judicial electora'.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

'Convocatoria

Artículo 8º.- La convocatoria a elecciones la realizará el Poder Ejecutivo'.

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

'Competencia.

Artículo 9º.- Será competente para entender en el proceso eleccionario el juzgado electoral provincial, el que confeccionará el padrón de abogados electores y fijará el cronograma electoral'.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 10 de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

'Padrones.

Artículo 10.- Los abogados serán empadronados en el distrito judicial en el que tengan su domicilio legal. En cada uno de estos se elegirá un consejero titular y un suplente'.

Artículo 7º.- Incorpórese el artículo 29 bis a la Ley provincial 8:

'Artículo 29 bis.- El mandato de los actuales consejeros mencionados en el inciso 5, del artículo 2º de la presente ley finaliza el 16 de diciembre del corriente año'.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura nuevamente al artículo 2º.

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

Mandatos.

'Artículo 6º.- La duración del mandato de los consejeros, con excepción del fiscal de Estado, será de un año.

El mandato de los consejeros mencionados en el inciso 5), del artículo 2º, de la presente, finaliza el día 16 de diciembre de cada año, debiendo sus sucesores asumir el día 17 de diciembre de cada año'.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N°

484/17, leído por la Secretaría Legislativa. Por la afirmativa, a mano alzada.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Puedo aclarar que no solamente los abogados asumen el 16 o el 17.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Los consejeros, todos los consejeros, duran un año.

Sr. BLANCO.— Entonces escuché mal.

Sra. PRESIDENTA.— Leemos nuevamente, por favor.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Eso está redactado así.

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 6°.- La duración del mandato de los consejeros con excepción del fiscal de Estado, será de un año.

El mandato de los consejeros mencionados en el inciso 5) del artículo 2° de la presente finaliza el 16 de diciembre de cada año, debiendo sus sucesores asumir el día 17 de diciembre de cada año.”.

Sr. BLANCO.— ¿Vos decís que todos duran un año pero a los únicos que se les fija fecha de inicio es a los abogados?

Sr. BILOTA IVANDIC.— Sí.

Sr. BLANCO.— ¿Al único que le fija fecha de inicio es a los abogados?

Sr. BILOTA IVANDIC.— Entendí que esa era la propuesta que...

Sr. BLANCO.— Todos empiezan en diciembre.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Esa era la propuesta que estaba en el asunto que ustedes presentaron.

Sr. BLANCO.— Está bien.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Cotejemos, es una cuestión de redacción.

Sr. BLANCO.— Redactalo de vuelta, porque todos empiezan el 17.

TURNO 29- CC

Sec. LEGISLATIVA.— “Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

Mandatos.

‘Artículo 6°.- La duración del mandato de los consejeros, con excepción del fiscal de Estado, será de un año.

El mandato de los consejeros con excepción del fiscal de Estado, finaliza el 16 de diciembre de cada año, debiendo asumir sus funciones los sucesores el día 17 de diciembre de cada año.’.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración el Asunto N° 484/17, tal cual ha sido leído por la Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal en

general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano y Rubinos.*
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y tres por la negativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito apartarme de Reglamento y votar en forma conjunta los asuntos N.ºs 486, 487 y 488/17 (son dos pedidos de informes y un proyecto de declaración) y que los fundamentos, si existieren, sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 13 -

Asuntos N.ºs 486, 487 y 488/17

Resoluciones y Declaraciones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito la aprobación de los tres proyectos que vamos a tratar en conjunto.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo II).*

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Moción obviar el plazo de observación de cuatro días de los proyectos y que se adjunten e inserten los fundamentos de todos los proyectos aprobados en esta sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo III).*

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Moción que la fecha de la próxima sesión sea fijada por

Presidencia.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— No habiendo más temas para tratar, se cierra la sesión.

- Son las 15:20.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Presidenta

Marcela Fabiana AMOR
Subdirectora de Taquigrafía

ANEXO I

Insertión de Homenaje solicitada por el legislador Blanco

A los 34 años de Reinstauración de la Democracia

El 30 de octubre, los argentinos festejamos 34 años de una elección que cambió para siempre nuestra historia y nuestro futuro. La elección en la que juntos dimos vuelta la página más oscura que nos tocó vivir. Fue un voto valiente, decidido a recuperar nuestras libertades, ampliar nuestros derechos, acogernos al estado de derecho y plantarnos seria y severamente contra un pasado que todos dimos por agotado.

Ese día todos los argentinos recuperamos la institucionalidad y la democracia para siempre.

Recuerdo que don Raúl Alfonsín nos prometió 100 años pero yo estoy seguro de que no hay vuelta atrás, de que este régimen de gobierno que él nos ayudó a rescatar no se va más por el bien de las generaciones que vendrán.

Antes de las elecciones pocos creían en la posibilidad de triunfo de la Unión Cívica Radical y en los valores que, en aquel entonces, representaba. Creíamos que éramos menos los que estábamos convencidos de que el país tenía que dejar definitivamente atrás la confrontación, la violencia y el desapego a las instituciones. Creíamos que éramos menos los que estábamos decididos a terminar con la impunidad de los genocidas, a descorrer el velo de lo que nos había pasado y a juzgar a las Juntas Militares. Y cuando llegó aquel 30 de octubre nos dimos cuenta de que nos habíamos equivocado. Nos dimos cuenta de que éramos más y de que algo había cambiado definitivamente en la cultura política nacional.

Y lo que cambió fue la esperanza en que podíamos construir un país distinto con respeto por las diferencias y a la búsqueda de consensos para avanzar. Un país en el que ser y pensar diferente sería considerado un valor antes que una enfermedad. Un país en el que el respeto a la ley y a la división de poderes terminaría para siempre con las inclinaciones mafiosas y autoritarias de quienes nos gobernarán. Un país en el que la confianza en el otro sea recuperada y en el que cada elección serviría no sólo para elegir circunstanciales gobernantes sino también, fundamentalmente, para ir forjando un destino compartido.

Todo esto nos legó aquel 30 de octubre de 1983. Todo eso fue lo que ganamos. Y no lo ganó la Unión Cívica Radical, lo ganaron todos los argentinos. Y lo ganaron también quienes aún en aquel entonces ni siquiera habían nacido.

Ese día terminamos un ciclo de interrupciones dictatoriales que se había iniciado en 1930, impidiéndole al país contar con la estabilidad suficiente y las libertades necesarias como para desarrollarse de manera efectiva, despegar económicamente y garantizar la ampliación universal de derechos.

A 34 años de aquella gesta creo que tenemos motivos sobrados para festejar. Por supuesto que aún faltan muchas cosas por hacer y que el país que tenemos no nos conforma. Pero la democracia es así, es dinámica y no es lineal. Tiene marchas y contramarchas y su avance es lento pero seguro.

Lo más importante es respetar la voluntad popular, tratar de sumar el apoyo de los circunstanciales opositores y marchar juntos desde nuestras diferencias con reglas comunes y objetivos básicos consensuados.

El domingo 22 se celebraron elecciones en todo el país. El veredicto de las urnas le dio un gran respaldo a nivel nacional al proyecto de Cambiemos. Cambiemos hoy tiene la responsabilidad de conducir los destinos del país y vamos a hacerlo con compromiso y responsabilidad. Todos somos depositarios del legado de Raúl Alfonsín y, sea cual fuere el partido al que pertenezcamos, tenemos la obligación de colaborar con todo aquello en lo que estemos de acuerdo y criticar con contrapropuestas constructivas en aquellas decisiones que juzguemos equivocadas.

El respaldo obtenido por el presidente de la Nación en estas elecciones intermedias es innegable. Se vienen momentos duros en los que habrá que corregir buena parte del

descalabro heredado. Personalmente creo que nuestro pueblo ha madurado y extendido un voto de confianza para que el gobierno haga lo que tiene que hacer: reordenar la economía, racionalizar el gasto estatal, llevar la obra pública a todos los rincones del país, mantener la asistencia social, recomponer y ampliar nuestro modelo energético, impulsar una reforma política que termine con las listas sábana, potenciar la presencia nacional en el exterior, abrir al país al mundo y al turismo, nivelar por lo alto en materia educativa y asegurar que contemos con una justicia absolutamente independiente.

El pasado 22 se le dijo adiós al facilismo, al populismo, a la irresponsabilidad fiscal y a la falsedad de los datos oficiales de inflación y empleo. Este es, aunque duela, el gobierno de la verdad. Y sólo con la verdad puede edificarse un futuro cierto.

Hace 34 años, Alfonsín tuvo que enfrentar poderes reales que habían minado y esquilado al Estado. La deuda externa era impresionante, las reservas en el Banco Central eran mínimas, la dictadura militar nos había aislado del mundo y, para colmo, los militares conservaban un poder de daño inmenso.

Había que tener coraje para poner a la Argentina de pie como lo hizo Raúl Alfonsín, enfrentado poderes fácticos concretos y no a fantasmas.

Hoy los desafíos son otros: terminar con las mafias enquistadas en distintos sectores públicos y privados, acabar con el narcotráfico, conseguir inversiones que generen trabajo genuino, construir cientos de miles de viviendas, llevar agua corriente y cloacas allí donde no las hubo nunca; endeudarnos para el desarrollo y nunca para la especulación financiera o cubrir irresponsablemente el déficit fiscal.

Como vemos, la Argentina y su democracia siguen su camino inseparables.

Aquel 30 de octubre de 1983, los argentinos le dijimos definitivamente sí a la vida y sí a la paz. Ese día el valor de la Constitución Nacional quedó grabada para siempre en el fondo de nuestras almas.

Raúl Alfonsín fue el artífice de una obra que protagonizaron todos los argentinos sin excepción. Una obra que ese día llegó para quedarse, para crecer y florecer sin retrocesos. Una construcción colectiva que, entre todos, tenemos que cuidar y sostener.

Desde entonces ya nunca nadie vendrá a imponernos su sinrazón a sangre y fuego.

NUNCA MÁS el silencio será salud ni el autoritarismo censurará al pensamiento plural y libre.

La democracia tiene eso de "respetar al otro como a ti mismo". Tiene esa impronta que busca acentuar la división de poderes evitando su excesiva concentración. La democracia respeta a los derechos humanos por sobre todas las cosas y a la ley como a la vida misma.

Cuando Alfonsín, empujado por nuestro pueblo, nos dio todo esto nos hizo progresar a todos.

Lo que ocurrió aquel 30 de octubre de 1983 es el símbolo de una Argentina superadora. Fue la expresión de una voluntad de unión nacional con justicia y sin rencores. Fue el rescate del pluralismo y el deseo de la alternancia. Fue el poner en claro que un país no se puede construir con medio país y que los enfrentamientos son estériles y sólo conducen al atraso.

El resultado de las elecciones de domingo 22 vuelve a mostrar la madurez del pueblo, su aversión a la unanimidad y la vigencia de los valores republicanos que Alfonsín simbolizó en 1983.

Raúl Alfonsín quería eso: que la democracia sea una fiesta emotiva y responsable. Que cada argentino sepa que el futuro estaba en manos de cada uno de nosotros.

A 34 años de aquella magnífica jornada que nos devolvió el protagonismo, celebremos la dicha de vivir en democracia, único medio de garantizar el progreso por medio del diálogo, la cooperación y la alternancia en el poder.

Señor presidente, festejemos juntos un nuevo año más de democracia de todos y para todos.

Muchas gracias.

Firmante: Pablo Daniel Blanco.

ANEXO II

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 439/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1043/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 429/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 981/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 431/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1000/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 432/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1002/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 433/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1003/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 434/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1004/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 435/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1020/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 436/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1021/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 437/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1029/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 438/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1028/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 441/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1047/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 442/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1051/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 443/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1050/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 464/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1058/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 465/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1042/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 466/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 999/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 467/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 998/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 468/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 900/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 469/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 977/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 470/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 974/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 471/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 958/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 472/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 957/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 473/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 956/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 474/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 953/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 475/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 949/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 444/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Ampliatorio y sus Anexos, registrado bajo el N° 18.001, referente al proyecto de energía renovables en mercados rurales, celebrado

el 24 de agosto de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Energía y Minería de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2738/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 445/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo, registrado bajo el N° 17.982, referente a fomentar el sentido de pertenencia de los jóvenes del barrio Arraigo Sur de la ciudad de Río Grande a través de la construcción y equipamiento de una plaza saludable e integradora, celebrado el 1 de junio de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2746/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 450/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.977, referente a la reactivación del proyecto "Puerto Caleta la Misión", celebrado el 1 de agosto de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Corporación Andina de Fomento (CAF); ratificado mediante Decreto provincial 2820/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 451/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Institucional y el Convenio Específico N° 1, registrados bajo los nros. 17.900 y 17.901, referentes a conformar un sistema integrado sanitario y fitosanitario nacional y a fortalecer los controles sanitarios fronterizos, respectivamente, celebrados el 6 de julio de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); ratificados mediante Decreto provincial 2821/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 463/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio por Mayor Financiamiento y su Anexo, registrado bajo el N° 18.022, referente a la ejecución de la obra "Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande" en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 27 de septiembre de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 2902/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto 440/14

Artículo 1º.- Establécese la división política de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en cinco (5) departamentos, con los nombres y límites siguientes:

1. DEPARTAMENTO RÍO GRANDE:

Norte: Estrecho de Magallanes.

Sur: Definido por el paralelo de latitud sur 54° 11' 18.769", el cual se extiende geográficamente desde el límite internacional argentino-chileno desde su intersección con la línea geodésica definida por los hitos internacionales "XIX" y "XX", cuyo inicio se sitúa en latitud sur 54° 11' 18.769" y longitud oeste 68° 36' 28.329" y continúa por dicha dirección geodésica hasta su intersección con la línea de costa marítima del Océano Atlántico.

Este: Partiendo desde la intersección con el paralelo de latitud sur 54° 11' 18.769" con la línea de costa del Océano Atlántico y siguiendo en sentido noroeste por la misma costa hasta su intersección con la línea geodésica que definen los hitos internacionales "I", (Cabo Espíritu Santo) de esta provincia, y el hito "I" de la Provincia de Santa Cruz, cuya localización se puede establecer en los 52° 39' 31.939" de latitud sur y 68° 36' 22.759" de longitud oeste.

Oeste: Límite internacional argentino-chileno desde el hito internacional "I" (Cabo Espíritu Santo) hasta su intersección con el paralelo 54° 11' 18.769" de latitud sur.

2. DEPARTAMENTO TOLHUIN:

Norte: Límite interdepartamental con el Departamento Río Grande.

Este: Costas sobre el Océano Atlántico.

Oeste: Límite internacional con la República de Chile en el tramo definido por los hitos internacionales "XIX", "XX", "XXI" y "XXII", definido de la siguiente manera:

Su inicio se determina en la intersección de la línea geodésica entre los hitos "XIX" y "XX" con el paralelo de latitud sur 54° 11' 18.769" y longitud oeste 68° 36' 28.179". De allí, con sentido sur pasando por el hito "XX" y siguiendo hasta su intersección con el límite norte del "Parque Nacional Tierra del Fuego" y la línea definida por los hitos "XXI" y "XXII".

Sur: Límite inter-departamental con el Departamento Ushuaia, el cual queda definido por una línea poligonal que se describe de la siguiente manera:

Partiendo desde el límite norte del "Parque Nacional Tierra del Fuego" en su intersección con la línea geodésica definida por los hitos internacionales "XXI" y "XXII", de posición 54° 25' 35.669" de latitud sur y 68° 36' 26.840" de longitud oeste; desde éste y siguiendo en sentido este por la línea de límites del Parque hasta intersecar al paralelo de latitud sur 54° 37' 11.318" en los 68° 22' 11.163" de longitud oeste. Desde allí, hasta uno de los vértices que definen el Ejido Urbano de Tolhuin por el lado suroeste, de posición 54° 37' 11.318" de latitud sur y 67° 23' 32.824"; y en coincidencia con este límite municipal y rodeando al mismo: hacia el sur, un vértice con latitud sur 54° 44' 39.124" y longitud oeste 67° 23' 15.971"; hacia el este, un vértice con latitud sur 54° 44' 52.686" y longitud oeste 67° 00' 22.558"; y hacia el norte un vértice con latitud sur 54° 35' 54.330" y longitud 67° 00' 9.283". El tramo final de la línea queda determinada por esta última posición como su inicio, siguiendo la dirección definida por el paralelo 54° 35' 54.330" de latitud sur y finalizando en la intersección con la línea de costa establecida para el Océano Atlántico.

3. DEPARTAMENTO USHUAIA:

Norte: Límite inter-departamental con el Departamento Tolhuin.

Este: Costas sobre el Océano Atlántico.

Oeste: Límite internacional con la República de Chile que inicia en la intersección

entre la línea definida por los hitos "XXI" y "XXII" y el límite norte del Parque, en la posición 54° 25' 35.669" de latitud sur y 68° 36' 26.840" de longitud oeste, prosiguiendo en sentido sur una poligonal que une los hitos "XXII", "XXIII", "XXIV": "XXV", "XXVI", hasta el límite internacional argentino-chileno sobre el Canal Beagle.

Sur: Costas sobre el océano Atlántico y límite internacional argentino-chileno sobre el Canal Beagle.

Inclúyase en este Departamento: la Isla de los Estados, el archipiélago Año Nuevo, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley nacional 23.968 así como las islas, islotes y rocas ubicados al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile.

4. DEPARTAMENTO ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

Incluye las Islas Malvinas, la isla Beauchene, las rocas Cormorán y Negra, las Islas Georgias del Sur, las Islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley nacional 23.968.

5. DEPARTAMENTO ANTÁRTIDA ARGENTINA:

Norte: Paralelo 60° sur.

Sur: Polo sur.

Este: Meridiano de 25° oeste.

Oeste: Meridiano de 74° oeste.

Todos los valores geodésicos están expresados en el marco de referencia oficial del país, POSGAR' 07.

Artículo 2°.- La Gerencia de Catastro Provincial dependiente de la Agencia de Recaudación Faguina (AREF), o el organismo que en el futuro la reemplace, será la encargada de realizar los mapas oficiales de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Establécese la obligatoriedad de utilizar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial el mapa de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, conforme la división política aprobada mediante la presente, como así también su exhibición pública en todos los organismos provinciales.

Artículo 4°.- Derógase el Decreto territorial 149/70 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 32 -

Asunto N° 461/17

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la Ley provincial 421, en la ciudad de Río de Grande, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un área aproximada de 24,16 Ha, a lo largo de una traza de 4,827 kilómetros, con superficie y forma ad referendum de la definición de proyecto, sobre la superficie total de la Parcela 47YR, Macizo 2000, Sección Y, consignada en el plano de Mensura T.F. 2-110-04, registrado en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Faguina (AREF), e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, con destino a Ruta Provincial, como segunda vía de acceso al sector Margen Sur, en la traza de camino existente que inicia en el límite norte de la Parcela 47YR Sección Y, como continuación de la calle sin nombre / El Alambrador y finaliza en la porción de tierra fiscal sin mensurar del dominio privado de la Provincia, donde se encuentran instalaciones del destacamento policial "José Menéndez", colindante a dicha parcela.

Artículo 2°.- Declárase la urgencia para el trámite y la gestión de toma de posesión en los términos del artículo 4° bis de la Ley provincial 421.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a delimitar la franja de territorio sujeta a

expropiación, realizar los planos descriptivos de las obras, como todo otro informe técnico necesario y a través de la AREF efectuar la mensura, subdivisión y fraccionamiento del inmueble citado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo tomará como precio máximo referencial los valores ponderados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, para el supuesto de avenimiento de los sujetos expropiados y la Provincia. En defecto de éste, el resultado de dicha tasación constituirá el valor de la indemnización en el proceso judicial respectivo.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente ley y promover los respectivos juicios de expropiación, de conformidad con las previsiones de la Ley provincial 421.

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 33 -

Asunto N° 447/17

Artículo 1°- Crear en el ámbito de la Legislatura de la Provincia el "Observatorio Legislativo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas".

Artículo 2°.- El Observatorio será presidido por el Presidente de la Cámara o, por delegación, por el legislador o legisladora que aquél designe en su reemplazo.

Artículo 3°- La misión del Observatorio será promover la adaptación e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en la Provincia y realizar su seguimiento.

Artículo 4°.- El Observatorio estará integrado por las autoridades de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Legislatura.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 459/17

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, reglamente la Ley provincial 771, con el fin de crear el Fondo Provincial denominado "Conciencia sobre el Cáncer de Mama" con afectación específica, destinado a campañas de prevención que incluyan todas las adicciones tendientes al esclarecimiento y la prevención de esta patología.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 430/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la comedia musical ciclo 2017 denominada "a los que No Hicieron" del Colegio Provincial Los Andes, a realizarse el 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Felicitar a los jóvenes y talleristas por su dedicación y esfuerzo para la puesta en escena de un espectáculo de tal magnitud.

Artículo 3°.- Reconocer la loable labor del equipo directivo y docentes de la Institución, orientada al desarrollo de proyectos institucionales inclusivos con calidad educativa.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 446/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización de la II edición de la Carrera de Aventura “Ushuaia Trail Race Fin del Mundo” a realizarse el 17 de marzo de 2018, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 448/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la edición del libro “Julio Popper, El Alquimista de El Páramo, Tierra del Fuego, Argentina 1885 – 1893”, del autor David Federico GUEVARA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

- 38 -

Asunto N° 452/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial a la labor social desempeñada por la Radio Universidad, FM 93.5 La Tecno.

Artículo 2º.- Reconocer la iniciativa emprendedora del empresario Alberto CENTURIÓN y el Ingeniero Mario FERREYRA, la puesta al aire y regularización de la Radio Universidad FM 93.5 La Tecno.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente al Decano de la Universidad Tecnológica Nacional Río Grande (UTN) Ingeniero Mario FERREYRA y al señor Alberto CENTURIÓN.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 453/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor comunitaria desempeñada por la Fundación Formar, a través del Centro Integral Familiar en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la Fundación Formar.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 454/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Proyecto “Tus manos valen oro”, realizado por alumnos de 4º grado del nivel primario del Colegio del Sur, de la ciudad de Ushuaia, ganador de la instancia provincial de la Feria de Ciencias.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 455/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “9º Congreso Argentino de Lactancia Materna 2018, con el lema: Por un Niño Sano”, que se realizará del 25 al 27 de abril de 2018 en el

Hotel Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 456/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto denominado “Kauyany XXI” realizado por los alumnos de 6to año, turno vespertino del Colegio Provincial Kloketen, de la Ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Otorgar una Distinción de Honor a los alumnos Adriana Nicol OLIVA, Irina Aylin LORANDI, Santiago Giuliano MASSONI y Micaela Abigail BUSTOS FERNÁNDEZ, acompañados por la asistencia y tutoría de los docentes Darío Oscar LANZA, Pablo Ariel DELEON y Augusto MAMANI QUIRA.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 458/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el cortometraje denominado “Miradas”, realizado por los alumnos de 4to. 5º de la Modalidad Técnica en Comunicación Multimedial del Colegio Provincial Ernesto Sábató, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Otorgar una distinción de Honor a los alumnos Sofía GARCÍA, Verónica PARRA, Paul QUIROGA y Sebastián BUSTAMANTE, acompañados por la asistencia y tutoría del profesor Diego Martín MOYANO.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 476/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto educativo denominado “No lo Defenestres” de 2do. año de la ESO, de la escuela EPEIM de Río Grande.

Felicitar a docentes, directivos, y a los alumnos que participaron en este proyecto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 477/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las “Segundas Jornadas Fueguinas del Derecho de las Familias” y la participación de la Fundación Simiente, quien tendrá a cargo las diversas disertaciones y ponencias a realizarse en las instalaciones del IPRA de la ciudad de Río Grande, los días 21 y 22 de noviembre de 2017.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 480/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el evento deportivo de ciclismo “Primer Desafío Lapataia – MTB del Fin del Mundo”, que se realizará el 5 de noviembre de 2017, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de los Parques Nacionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 482/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el trabajo realizado por a la Fundación “El Arte de Vivir” en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al representante de la Fundación en la ciudad de Ushuaia, Señor Jorge Francisco CASAROTTO.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 457/17

Artículo 1º.- Distinguir y reconocer a los emprendedores fueguinos Matías VILCHEZ, Julián CHEDRESSE y Cristian ZAMORA por ser innovadores en la fabricación de tablas de snowboard, ski, skate y longboard, utilizando madera autóctona de la zona, aplicando nuevas tecnologías en su proceso, logrando el primer lugar en la categoría “Diseños con Madera de la Patagonia”, de los Premios Innovar 2017, concurso organizado por el Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación del Ministerio de Ciencia de la Nación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 478/17

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico repudio al atentado sufrido a la Bandera Nacional y al busto que perpetúa la memoria del General Don José de San Martín, en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, invitando a la comunidad en general a expresarse en los mismos términos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 481/17

Artículo 1º.- Su beneplácito a los representantes de la Provincia en los “Juegos Nacionales Evita 2017”, realizados en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Felicitar a los deportistas y cuerpo técnico, por las medallas obtenidas en las siguientes disciplinas deportivas: natación, judo, taekwondo, gimnasia rítmica, gimnasia artística nivel 2, levantamiento olímpico, lucha y fútbol femenino sub 14.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 483/17

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 313, por el siguiente texto:

“Artículo 2º.- La política de administración y disposición de las Tierras Fiscales Provinciales tendrá por finalidad la incorporación de las mismas al proceso económico para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, el desarrollo provincial y la promoción de actividades beneficiosas, todo ello de acuerdo a los

objetivos que hacen a la seguridad y defensa nacional, según lo prescripto por las Leyes nacionales 18.575, 21.900 y 23.554. A tales efectos y ante la presentación de proyectos por parte de personas humanas o jurídicas, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad deberá acreditar en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles y con carácter vinculante a la continuación del trámite, el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente artículo.”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 313, por el siguiente texto:

“Artículo 5°.- La autoridad de aplicación en materia de Tierras Fiscales Provinciales será la Agencia de Recaudación Faguina (AREF), la cual actuará de conformidad con los procedimientos establecidos en esta ley y la reglamentación que dicte en consecuencia.”.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 8° de la Ley provincial 313, por el siguiente texto:

“Artículo 8°.- Las Tierras Fiscales Provinciales serán adjudicadas bajo la presente ley mediante el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, cuando se adjudique una superficie igual o mayor a ciento un hectáreas (101 Has), el decreto deberá ser ratificado por la Legislatura Provincial dentro del plazo de treinta (30) días hábiles. El referido plazo se computará a partir de la fecha en que el asunto correspondiente tome estado parlamentario. A tal efecto se computarán únicamente los días hábiles comprendidos en el período constitucional de sesiones ordinarias. Durante el período de receso se suspenderá el cómputo del plazo, el que se reanudará al inicio del siguiente período de sesiones ordinarias, vencido el plazo otorgado, se considerará ratificado tácitamente.

Artículo 4°.- Incorpórese como artículo 15 Bis de la Ley provincial 313, el siguiente texto:

“Artículo 15 Bis.- Los ocupantes con acciones administrativas de adjudicación en trámite, que acrediten un antigüedad en la ocupación mayor de diez (10) años, a la fecha de entrada en vigencia del presente, residencia efectiva en la Provincia, y se encuentren desarrollando personalmente en el lugar actividades productivas de tipo artesanal vinculadas a la pesca, la acuicultura, agricultura, cría de animales pequeños o actividades y/o servicios complementarios, podrán aplicar al procedimiento para regularización de antiguas ocupaciones, previsto en el artículo 7° inciso c), de la presente ley. En este caso la superficie a adjudicar será de hasta un máximo de cuatro hectáreas (4Has).”.

Artículo 5°.- Sustitúyese la expresión “personas físicas” contenida en los artículos 1°, 9°, inciso d), y 10, de la Ley provincial 313, por la de “personas humanas”.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 52 -

Asunto N° 484/17

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

“INTEGRACIÓN

Artículo 2°.- El Consejo de la Magistratura estará integrado por:

1. un (1) Juez del Superior Tribunal de Justicia, designado por ese Tribunal;
2. un (1) Ministro del Poder Ejecutivo, designado por el Gobernador;
3. el Fiscal de Estado;
4. dos (2) legisladores, de distinta extracción política, elegidos por mayoría absoluta de los miembros de la Cámara;
5. dos (2) abogados matriculados ante los Colegios Públicos de Abogados de Ushuaia y Río Grande, respectivamente, en ejercicio profesional, elegidos de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la presente ley.”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

“Artículo 6°.- La duración del mandato de los consejeros con excepción del Fiscal de Estado, es de un (1) año.

El mandato de los consejeros, con excepción del Fiscal de Estado, finalizado el 16 de diciembre de cada año, debiendo asumir sus funciones los sucesores el día 17 de diciembre de cada año.”.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

“REPRESENTACIÓN DE LOS ABOGADOS

Artículo 7º.- Dos (2) abogados matriculados ante los Colegios Públicos de Abogados de Ushuaia y Río Grande, respectivamente, en ejercicio profesional, que reúnan las condiciones para ser Juez del Superior Tribunal de Justicia, junto con dos (2) suplentes, serán elegidos cada año por el voto directo de los abogados inscriptos en el padrón confeccionado a tal efecto por el Juzgado Electoral provincial, que acrediten su condición de tales y una residencia mínima de dos (2) años en la Provincia. Las candidaturas deberán individualizar titular y suplente y no requerirán otra formalidad que su presentación por escrito ante el Juzgado Electoral provincial. El voto será secreto, personal y obligatorio y se emitirá en mesas especiales que establecerá la autoridad judicial electoral.”.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

“CONVOCATORIA

Artículo 8º.- La convocatoria a elecciones la realizará el Poder Ejecutivo.”.

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

“COMPETENCIA

Artículo 9º.- Será competente para entender en el proceso eleccionario el Juzgado Electoral provincial, el que confeccionará el padrón de abogados electores y fijará el cronograma electoral.”.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 10 de la Ley provincial 8, por el siguiente texto:

“PADRONES

Artículo 10.- Los abogados serán empadronados en el Distrito Judicial en el que tengan su domicilio legal. En cada uno de estos se elegirá un (1) Consejero titular y un (1) suplente-”.

Artículo 7º.- Incorpórese el artículo 29 Bis a la Ley provincial 8, con el siguiente texto:

“Artículo 29 Bis.- el mandato de los actuales consejeros mencionados en el inciso 5 del artículo 2º de la presente ley finaliza el 16 de diciembre del corriente año.”.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 53 -

Asunto N° 486/17

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades llevadas a cabo del 16 al 20 del corriente mes por la Asociación LALCEC dentro del marco de la campaña de prevención del cáncer de mama, que se realizó en la Institución y centros de salud de la Provincia.

Artículo 2º.- Destacar la labor llevada a cabo por su presidenta Sra. Adela M. RECALDE en nuestra Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 487/17

Artículo 1º.- Reiterar la solicitud de informe efectuada a través de Resolución N° 220/17 de esta Cámara Legislativa realizado con fecha 6 de julio del corriente año, de acuerdo a los plazos y penalidades establecidas a través de la Ley provincial 790.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 488/17

Artículo 1°.- Solicitar al Presidente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego informe detalladamente a esta Cámara los fundamentos que justifiquen la licitación pública N° 003-2017 referente a la compra de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adjuntando a dicho informe copia con fecha anterior a la licitación de los informes de necesidad planteada por:

- a) la Gerencia de la sucursal de Buenos Aires;
- b) Gerencia de sistemas;
- c) Gerencia de Comercio Exterior;
- d) Gerencia financiera;
- e) Gerencia de operaciones;
- f) Gerencia de canales;
- g) Gerencia de Banca Empresa;
- h) Gerencia de Legales;
- i) Gerencia de Administración; y
- j) Gerencia General.

Artículo 2°.- Informe la cantidad de metros cuadrados del edificio donde actualmente funciona el Banco Tierra del Fuego sucursal Buenos Aires así como cantidad de empleados que desempeñan funciones en el mismo y en otras dependencias de casa central.

Artículo 3°.- Informe cantidad de metros cuadrados que posee el edificio a adquirir y cuál sería el fin de destino de los mismos.

Artículo 4°.- Informe y adjunte copia de los dictámenes de la Gerencia de Legales del Banco de la Provincia y todo otro estudio legal relacionado con la adquisición del inmueble que el Banco hubiera solicitado para tal fin.

Artículo 5°.- Informe cantidad de operaciones que posee el Banco Tierra del Fuego sucursal Buenos Aires, detallando:

- 1. créditos;
- 2. cantidad de cuentas corrientes;
- 3. cantidad de cajas de ahorro;
- 4. cantidad de cajas de seguridad;
- 5. Tarjetas de crédito; y
- 6. seguros.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO III

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto Nº 447/17

Señor presidente:

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Ese día los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que se reconoce que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirmaron que, sin lograrla, no puede haber desarrollo sostenible.

La agenda plantea 17 Objetivos, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social, educativa, sanitaria y ambiental.

Nuestra provincia fue el primer distrito del país que adhirió formalmente a los objetivos del desarrollo sostenible establecidos por la Organización de Naciones Unidas. En efecto, el 4 de noviembre de 2016, Tierra del Fuego firmó con el Consejo Nacional de Políticas Sociales, en la ciudad de Buenos Aires, su adhesión a los "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Desde entonces la provincia ha intentado crear, implementar y articular políticas que se orienten a dar cumplimiento a tales objetivos y, fundamentalmente, que no los contradigan.

La idea que las Naciones Unidas han propuesto y que nuestro país ha aceptado consiste en retomar los objetivos de desarrollo del milenio y cambiarle por completo la cara al mundo de aquí al 2030. Para ello, los 17 Objetivos adoptados por el concierto de naciones que integran la ONU deben ser adaptados a las distintas regiones del mundo y para ello hace falta poner en sintonía a todos los niveles y dependencias del gobierno.

En tal sentido –y en lo que atañe particularmente a la Legislatura fueguina– es menester que la legislación que se modifique o se cree, atienda claramente a la necesidad de encajar con los objetivos para el desarrollo sostenible a cuyo cumplimiento nuestro gobierno se ha comprometido.

La creación en el seno de la Legislatura del Observatorio que el presente proyecto propone se inscribe en la necesidad de que la agenda legislativa compatibilice, de la mejor manera posible, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la que la provincia suscribió. Como antecedente mediato contamos con la Resolución 172, sancionada por la Legislatura fueguina el 15/10/2015 por la que se resuelve “Adherir a los objetivos para el desarrollo sostenible adoptados por la organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015” e “instar al Poder Ejecutivo a adaptar sus políticas a los mismos a fin de dar cumplimiento a tan elevados objetivos que persiguen una mejor calidad de vida para la humanidad y el desarrollo sostenible con pleno respeto de las condiciones medioambientales del planeta”.

Como antecedente inmediato (sobre el que se basa la presente iniciativa) tenemos a la vista el proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el diputado Emilio Monzó (Exp. 0173-D-2017), aprobado en fecha 13/09/2017, mediante el que se creó en el seno de la Cámara de Diputados de la Nación, un Observatorio de naturaleza similar al que aquí se propone (“Observatorio Parlamentario de la Agenda 2030”).

La pretensión tras la creación de este Observatorio en nuestra Legislatura es la de contar con un órgano ordenador que permita cruzar la agenda parlamentaria con la agenda de los ODS en un trabajo conjunto con la sociedad civil, los gobiernos municipales y los ministerios del Poder Ejecutivo provincial. El desafío es grande. Tan grande como lo son cada uno de los 17 Objetivos que nos hemos comprometido a cumplir. Demás está decir que el organismo que este proyecto de resolución crea será integrado de manera plural por todas las fuerzas que componen el arco político fueguino que cuenten con representación parlamentaria.

Como legislador de Tierra del Fuego estoy seguro de que mis pares acordarán con la presente iniciativa que supone un avance trascendente para que, por medio de la búsqueda de consensos, construyamos entre todos un mundo mejor.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 459/17

Señor presidente:

Mediante la Ley provincial 771, sancionada en agosto de 2008, se aprobó la institución del mes de octubre para la prevención del Cáncer de Mama, creando campañas de concientización, consultas médicas y mamografías gratuitas con el fin de la detección precoz de esta enfermedad haciendo hincapié en la prevención, proyecto presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino.

En su artículo 2° se constituyó el Fondo Provincial denominado "Conciencia sobre el Cáncer de Mama" con afectación específica, destinado a campañas de prevención que incluyan todas las acciones tendientes al esclarecimiento y la prevención de esta patología.

Deberá estar conformado por el 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) del total recaudado por la AREF -aquel entonces la Dirección General de Rentas-, sobre el ítem "pesqueras y otras industrias", más las contribuciones solidarias de los empleados públicos, particulares y empresas, como así también lo que determine el Poder Ejecutivo para cada ejercicio presupuestario.

Después de haber realizado las averiguaciones pertinentes, observamos que el Fondo nunca fue puesto en marcha.

Desde nuestro bloque entendemos, que la detención de esta patología se basa en la concientización y la prevención. Por ende, es de menester reglamentar la ley en cuestión a fin de generar fondos para tal fin.

En base a lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Mónica Susana Urquiza, Cristina Ester Boyadjian y Pablo Gustavo Villegas.

Asunto N° 430/17

Señor presidente:

Los días 10, 11 y 12 de noviembre se realizará la comedia musical ciclo 2017 denominada "A los que no hicieron" del Colegio Provincial Los Andes de Ushuaia. La comedia musical es un proyecto que se inicia en el año 2011, y ha logrado evolucionar y sostenerse en el tiempo. Cada mes de noviembre, la comunidad educativa trabaja incansablemente para la puesta en escena de este gran evento escolar.

El espectáculo de este año está conformado por diversos cuadros teatrales y musicales que abordan diferentes realidades sociales como el bullying, las relaciones familiares, los deseos de los padres con respecto a sus hijos, el rol de la mujer en la sociedad actual y el reclamo de los jóvenes a los adultos.

El marco de coreografías y temas musicales -interpretados en vivo- contribuye a enriquecer el resultado de esta actividad escolar que se enmarca en el proyecto educativo institucional, a través del proyecto de Comedia Musical articulado con el proyecto "SUMarte" y "La escuela sale del aula".

Dentro de los contenidos que se trabajan se destacan: la valoración del cuerpo como instrumento de expresión vocal, gestual y del movimiento, el uso de elementos del lenguaje teatral y la búsqueda personal en el proceso creativo del cuerpo, fortaleciendo la confianza y valorando la producción individual y colectiva.

Es importante reconocer que -en el transcurso del ciclo lectivo- los estudiantes realizan diferentes actividades que se plantean en los talleres que integran el proyecto, poniendo en

juego acciones que tienden a favorecer valores humanos, como el respeto de pautas y normas de trabajo, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Es importante destacar que el Colegio Provincial Los Andes lleva adelante su proyecto educativo institucional con un enfoque orientado a la inclusión, a la integración y a la mejora continua en la calidad educativa.

Considero que la puesta en escena de este espectáculo expresa de manera genuina, "la estimulación de la creación artística, la libre expresión y la comprensión de distintas manifestaciones de la cultura"; logrando así estar en concordancia con los postulados contenidos en el artículo 40 de la Ley provincial 1018.

Atento a los motivos expuestos y con el objetivo de reconocer a nuestros jóvenes y el trabajo que desarrollan las instituciones educativas de nuestra provincia, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de resolución, para que se declare de interés provincial la comedia musical ciclo 2017 denominada "A los que no hicieron", del Colegio Provincial Los Andes, a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del presente año en la ciudad de Ushuaia; felicitar a los jóvenes y talleristas por su dedicación y esfuerzo para la puesta en escena de un espectáculo de tal magnitud y reconocer la loable labor del equipo directivo y docentes de la Institución orientada al desarrollo de proyectos institucionales inclusivos con calidad educativa.

Firmantes: Claudio Daniel Harrington, Angelina Noelia Mariné Carrasco y Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 446/17

Señor presidente:

La promoción de la actividad deportiva en todas sus manifestaciones y en particular, la de aquellos deportes estrechamente vinculados con las características geográficas, climáticas y ecológicas de la provincia, es una de las acciones que el Estado debe garantizar, conforme lo dispuesto por el artículo 24 de nuestra Constitución Provincial.

En efecto, el 17 de marzo de 2018, se realizará la II Edición de la Carrera de Aventura "Ushuaia Trail Race Fin del Mundo", evento deportivo que consiste en una carrera de aventura por senderos y caminos rurales cercanos a la ciudad de Ushuaia, con distintas distancias que permiten recorrer sus montañas y paisajes, resultando uno de los mejores circuitos de Trail Running del país y en consecuencia, un atractivo no sólo de interés deportivo sino turístico.

La Carrera en su Primera Edición se realizó el 25 de marzo del corriente año, en la cual participaron 260 corredores de Argentina, Chile, Uruguay, Brasil y Europa, y fue declarada de interés provincial por la Legislatura provincial mediante Resolución de Cámara 164/2017 y de interés municipal por Resolución 409/2016 del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

En tal marco, y mediante nota dirigida a la legisladora Marcela Gómez, el señor Javier Austin, en su carácter de organizador del evento, solicita que el mismo sea declarada de interés provincial.

Para la II Edición esperan la participación de más de 500 corredores y se ha agregado un campus de entrenamiento que será dictado por el corredor de élite en esta disciplina señor Sergio Trecaman.

La iniciativa está orientada a desarrollar y promover la actividad del Trail Race en la provincia, no sólo desde lo competitivo y participativo, sino también trata de crear y formar una conciencia colectiva sobre el cuidado de los recursos naturales.

Atento los motivos expuestos, y con la intención de contribuir con el crecimiento de deportivo y turístico de nuestra provincia, se solicita a los pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Marcela Rosa Gómez y Angelina Noelia Mariné Carrasco.

Asunto N° 448/17

Señor presidente:

Julio Popper El Alquimista de El Páramo Tierra del Fuego, Argentina 1885 – 1893 desde su Rumania natal al destino áureo in aeternum de su vida y obra, registro ISBN 978-987-42-0263-5, es la obra literaria del autor-editor don David Nelson Federico Guevara, historiador de Tierra del Fuego, cuyo corpus de más de 500 páginas y 200 ilustraciones, está integrado en forma cronológica y contextualizado, a lo largo de 14 capítulos, que son el resultado de una exhaustiva, amplia y paciente investigación, realizada en el marco del revisionismo histórico, durante años por parte del autor. La corrección de textos, en esta oportunidad, contó con la colaboración inestimable de la profesora de Lengua y Literatura de la ciudad de Río Grande, Liliana Beatriz Blanco; y el libro fue impreso en los históricos talleres gráficos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Esta nueva investigación histórica sobre uno de los personajes más relevantes de la historiografía fueguina, ofrece la posibilidad de dar a conocer a las presentes y futuras generaciones la intensa actividad desplegada en el espacio insular de Tierra del Fuego por el explorador y geógrafo rumano, ingeniero Julio Popper (1857-1893). Muchas veces reflejada en la toponimia local, por caso puso el nombre de Mar Argentino a la parte del océano Atlántico que va del estrecho de Le Maire al cabo de Hornos. Asimismo, la numismática y filatelia presentes en la acuñación de las monedas con oro nativo de Tierra del Fuego y sus valiosas estampillas, los proyectos para la creación de un pueblo marítimo en la Bahía San Sebastián, la red telegráfica de la línea sur, o el establecimiento de una colonia indígena para dar alojamiento a familias de la etnia ona o selknam, base de la verdadera génesis de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego Argentina.

También se exponen entre otros documentos aquellos que sentaron, a juicio del autor, las bases del asociativismo cooperativo fueguino, y los que favorecieron la génesis de la integración argentina de los territorios antárticos e insulares, pudiendo afirmarse que la acción tenaz e inquebrantable del explorador y geógrafo rumano Julio Popper a favor de los intereses nacionales posibilitó, junto a otros pioneros, consolidar la soberanía argentina en la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Convencidos de la importancia de estimular, acompañar y promocionar la valía inquietos escritores e investigadores locales es que solicitamos a nuestros pares su voto afirmativo a la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 452/17

Señor presidente:

En el mes de marzo del año 2012, y en el marco de una alianza estratégica entre el reconocido empresario de los medios Alberto Centurión y la facultad Regional Río Grande, representada por el ingeniero Mario Ferreyra, vio la luz la primer emisora radial universitaria de la provincia y la primera de su tipo en regularizar su funcionamiento institucional.

Tal emprendimiento fue fruto del trabajo mancomunado llevado a cabo desde el año 2010, por el decano de la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, el ingeniero Mario Ferreyra y por el espíritu emprendedor del reconocido empresario de los medios fueguinos, don Alberto Centurion, quienes de forma conjunta idearon y diseñaron los primeros pasos de este innovador medio periodístico de difusión de la realidad social fueguina y regional, enfocándose principalmente a la educación y la cultura local y regional.

Así fue que gestaron el proyecto de la primera radio universitaria abierta para todos los sectores de la sociedad, donde estén reflejadas todas las actividades sociales; destacando la ciencia, la tecnología, el deporte, los proyectos educativos para los chicos y grandes, el trabajo, la cultura, las actividades sociales, la causa Malvinas y la música, entre otros.

A partir de allí comenzaron a funcionar alrededor de 22 programas radiales de

producción local con una programación muy amena de interés general, con un importante aporte al conocimiento, a la cultura, a la ciencia, a la tecnología y a las actividades educativas y sociales, y donde han sido entrevistadas personalidades tanto de la vida universitaria como de la política, tanto locales como internacionales, contando en la actualidad con un corresponsal en Europa, el doctor Marcello D'Aloisio quien trasmite desde la ciudad Estado del Vaticano.

Tal notable medio posee una nutrida programación debido a que la producción y conducción se encuentra a cargo, además de periodistas, de sus propios protagonistas dando origen a una programación tales como:

Somos Río Grande, conducido por Gabriela Bersier y Lorena Uribe en donde se difunden las actividades municipales.

El programa de actualidad informativa *De la Mejor Manera*, con la conducción de Lorena Vera.

Pequeños Sueños, donde los chicos de la Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe – EADEB- junto a sus maestras ofrecen todo su trabajo en clase y lo propio hacen con *Cookies and Bookies*, en la temática de inglés.

Asimismo, las docentes tienen su programación con 'Las señas en la radio TDF' conducido por Mariela Ojeda.

En *Las Tardes de la Tecno*, Lorena Vera y Fabián Pérez (también operador de la radio) ofrece una programación amena que incluye música y temas de interés general; *Magazine Deportivo*, bajo la conducción de Hugo Orozco y sus colaboradores ofrece todo el panorama del deporte en la ciudad, la provincia, el país y el mundo.

La parte política tiene dos programas: *Buscando el Equilibrio*, con la conducción de Alberto Centurión y *Dos Preguntas*, los sábados por la mañana donde se suma a Centurión el periodista Germán Gasparini.

Solo para Románticos es el programa de música romántica en donde Gerardo Mattos interactúa con los oyentes.

Las instituciones oficiales también tienen su espacio con *Enlace CADIC*, donde el Centro Austral de Investigaciones Científicas, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ofrece el panorama de avances en investigaciones.

Asimismo el Centro de Actividades Alternativas para la Discapacidad tiene su espacio conducido por los mismos chicos en el programa *La Voz del CAAD* en una iniciativa en el que el profesor Miguel Vázquez preparó durante seis meses a los chicos; la propia Universidad Tecnológica Nacional tiene su lugar con *Café Tecnológico*, conducido por Carlos Clark y Abraham José donde tocan temas universitarios vinculados a profesores y alumnos; y en otro programa, la alta casa de estudios, en convenio con la Universidad Nacional de San Luis (Universidad de la Punta) tiene microprogramas con dos salidas diarias hechos por alumnos, llamado *El Cuento del Día*.

El INTA, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, tiene su programa *Tranquera Sur* donde desgranar las actividades de investigación agropecuaria y sus temas vinculados.

Misión Malvinas, un espacio para la historia y la defensa de la soberanía de Malvinas conducido por Aníbal Espósito, Juan Carlos Lara y Carlos Pereira Rodríguez, donde enfatizan en temas de interés nacional con la producción de Marisa Fontana.

También *Defendiendo lo Nuestro*, los domingos, es un espacio para la defensa del sentir nacional –folclore, historia fueguina- conducido por Oscar Montañez y Carlos Pereira Rodríguez.

La música joven también tiene a *TecnoRock* y *TecnoMetal* como canal de expresión y asimismo la música folclórica argentina y latinoamericana en *Coplas del Fin del Mundo* con la conducción del docente y músico –cantautor- Ángel 'Chiky' Reynoso.

La movida latina y el fitness tienen su ámbito con el programa *Ritmo en tu Corazón*, con la conducción del ingeniero Germán Guerrero y Marisa Mansilla.

Radio Universidad dispone de su propio portal web de internet www.radiouniversidad.com.ar, el cual no solo permite escuchar toda la programación en vivo sino que además el mismo es constantemente actualizado a través de la publicación de notas

de actualidad y archivos de audios. De igual modo, se incorporan a la web todas aquellas novedades recibidas desde el rectorado de la UTN y de sus facultades regionales de todo el país.

También es de destacar que la ubicación resulta estratégica dentro de la ciudad de Río Grande, alcanzando además de a los oyentes de Río Grande a los oyentes de la ciudad de Tolhuin.

También integra la red de radios universitarias de la Argentina ARUNA que nuclea a 60 radios universitarias de todo el país y además integra la red de las doce radios tecnológicas con su página web www.radiouniversidad.com.ar.

Tal emprendimiento publico-privado fue reconocido recientemente por el Honorable Senado de la Nación, por erigirse como un espacio de encuentro y debate plural y multisectorial, en el cual se informa de temas de interés general; se enseña, se aprende, se comparte, se promueve y se difunde el conocimiento y la investigación producida desde la universidad y la realidad social y regional, siempre teniendo en miras el bien común de nuestra sociedad.

La fusión entre la información, la cultura y la educación, contada por sus protagonistas devienen en una herramienta atractiva y fundamental para el desarrollo de los medios periodísticos en nuestra provincia y el país.

En conclusión, resulta pertinente destacar la labor desarrollada por Radio Universidad FM 93.5, por su aporte a la comunidad fueguina y su ejemplo de emprendimiento y tenacidad al servicio de la comunidad, atento a lo cual es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 453/17

Señor presidente:

La Fundación Formar, desde el año 2008, viene trabajando de forma comprometida con la comunidad de Río Grande, desarrollando diversas charlas, talleres, jornadas cursos y programas destinados a niños, adolescentes, jóvenes y adultos: con el fin de promover relaciones sanas en nuestra sociedad; Como resultado de dicho trabajo en el año 2015, se crea el primer Centro Integral Familiar en la sede de la Fundación Formar con diversos programas tendientes a generar y fortalecer las relaciones propias de la familia. Entre los programas más destacados se encuentran: educación emocional, para parejas, para padres, violencia familiar, prematrimonial, teniendo una excelente recepción en la comunidad y en diversas instituciones educativas de la ciudad.

Siguiendo con su trabajo solidario, en el mes de marzo del presente año, la Fundación inauguró el 2° Centro Integral Familiar en el barrio Héroes de Malvinas (ex Chacra XIII) de la ciudad de Río Grande, con el objetivo brindar mayor contención social a las familias de la ciudad.

Este Centro Integral Familiar tiene como propósito desarrollar, difundir, educar y prevenir diversas problemáticas vinculadas con las personas, las parejas y las familias, a través de un modelo de intervención tomando en cuenta el particular contexto social y los principios cristianos.

El Centro Integral Familiar tiene como misión trabajar en la promoción de valores que sustentan a la familia y ofrecer asistencia profesional para las personas, parejas en crisis, que requieren ayuda en las soluciones de problemas emocionales y de relación familiar.

Ello se realiza en el marco de una política social eficiente que responde a las necesidades de las familias, en su constante dinámica de desarrollo y transformación.

En tal sentido, se han comenzado a dictar diversos programas entre los cuales se destacan, en la actualidad: El programa de parejas, el prematrimonial, la escuela para padres, emociones y bullying, educación emocional, adicciones y emociones y el curso de violencia familiar. Y próximamente comenzarán a dictarse cursos sobre los trastornos alimenticios, tales como la anorexia, bulimia y obesidad.

Tal importante aporte a la sociedad de Río Grande deviene en beneficio de

numerosas familias y, en definitiva, a la comunidad, en tanto brindan importantísimas herramientas para la solución de conflictos familiares, contribuyendo a la paz social, la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 454/17

Señor presidente:

Llega a este bloque político una nota remitida por la directora del nivel primario del Colegio Del Sur, donde explicita que alumnos de 4° grado de la institución están llevando a cabo el proyecto "Tus manos valen oro", que trata sobre la importancia de conocer las maniobras de RCP (Reanimación Cardio-Pulmonar Básica) y utilización del DEA (Desfibrilador Externo Automático).

El proyecto surge a partir de la inquietud de los alumnos en relación a las competencias necesarias a fin de asistir, frente a una emergencia con riesgo de vida: la utilización de las maniobras básicas de RCP y DEA.

Es ahí donde se discriminan dos etapas: la investigación del tema en cuestión y la sensibilización del entorno escolar, en una primera instancia. Los estudiantes fueron apropiándose del vocabulario y las competencias correspondientes al tema.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por los alumnos y la orientación del personal de Defensa Civil Municipal, se comenzó con la etapa de sociabilizar lo aprendido a fin de convertirse en agentes multiplicadores. Es así que, luego de realizar una investigación cuantitativa, procedieron a preparar clases teóricas y prácticas para cada uno de los grados con el objetivo de informar, concientizar, modificar y comprometer el comportamiento de cada uno de sus compañeros y docentes frente a una emergencia.

Con todo este capital intelectual y experiencial aprehendido los mismos estudiantes emprendieron la tarea de preparar el proyecto para que fuera presentado en la Feria de Ciencias. A partir de esta experiencia, se generó el compromiso colectivo de ampliar los espacios de concientización.

La participación en esta instancia fue absolutamente beneficiosa, ya que los estudiantes ganaron la instancia provincial que implica la participación en la Feria de Ciencias a nivel nacional, en el espacio de Tecnópolis.

Es dable resaltar la iniciativa, la capacidad, el interés y esfuerzo de estos alumnos en nutrirse de valiosa información, comprendiendo su importancia y la valoración práctica en situaciones de emergencia con riesgo de vida: mitigar este riesgo o poder ayudar si sabemos qué hacer.

Y destacamos, también, su actitud frente a la importancia y la responsabilidad que requiere un trabajo de investigación como también convertirse en agentes multiplicadores para inducir a lograr cambios actitudinales individuales e institucionales como forma cultural de solidaridad y protección, ante situaciones de emergencia donde la vida está comprometida.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas, Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

Asuntos N° 455/17

Señor presidente:

Como autores del proyecto de ley solicitando la adhesión a la Ley nacional 26873, que promueve y resguarda la lactancia materna, creando la semana provincial de su concientización, obrado con trámite parlamentario como Asunto N° 320/17 y en actual tratamiento dentro de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 5, de Salud Pública; y habiendo tomado conocimiento que se desarrollará el 9° Congreso Argentino de Lactancia Materna 2018, con el lema "Por Un Niño Sano", donde la doctora Fabiana Marcela

Marzetti, referente del Lactario del Hospital Regional de Río Grande y Centro de Lactancia Materna, forma parte del comité organizador del evento en mención, y la doctora Sandra Mónica Marzetti, referente provincial de lactancia materna a nivel nacional. Ambas profesionales con una función destacada y relevante en la materia para la comunidad fueguina, solicitan que se realice el trámite necesario dentro del área correspondiente, para proclamar dicho congreso de interés provincial.

Entendiendo que las acciones de fomento, inicio y mantenimiento de la lactancia materna se denominan "tecnologías apropiadas", y a sabiendas que la Organización Mundial de la Salud las define como "la implementación de procedimientos de bajo costo económico, teniendo un alto impacto en la salud pública, disminuyendo las cifras de morbilidad infantil, en especial en poblaciones afectadas por las desigualdades e inequidades sociales", consideramos de suma importancia jerarquizar este tipo de iniciativas que reditúan beneficios extremos en la población en general.

Se considera que el que un amamantamiento satisfactorio comienza con la capacitación de las futuras madres, llevándose a cabo en tres etapas:

- 1- etapa prenatal;
- 2- control posparto u hospitalario; y
- 3- control posnatal o pos hospitalario.

De esta manera, se pueden detectar las variables socioculturales, demográficas, medioambientales, conocimientos adquiridos y pautas de controles de salud que condicionan el inicio, instauración y mantenimiento de la lactancia materna.

Está comprobado que la mejora en las prácticas de lactancia materna reducen el riesgo de enfermedades y previenen el 13,9% de las muertes infantiles en América.

Según datos de OMS y UNICEF, en mayo de 2002, en la 55 Asamblea Mundial de la Salud donde se trató la nutrición infantil, la malnutrición ha sido directa o indirectamente la causa del 60% de los 10.9 millones de defunciones registradas cada año en los niños menores de cinco años.

"El amamantamiento forma parte del derecho fundamental de las personas". Este derecho está reglamentado en el artículo 24 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, donde se explica la necesidad de los padres de conocer las ventajas de la lactancia natural, y los derechos de los bebés a ser amamantados.

En la Constitución Nacional; en el artículo 75, inciso 22, incorporado en el año 1994, a través del cual se reconoce el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud.

En la República Argentina, el artículo 179 de la Ley nacional 20774, de Contrato de Trabajo, garantiza que la madre trabajadora en período de lactancia podrá disponer de dos descansos de media hora para amamantar a su hijo durante la jornada laboral. Si el bebé no está cerca podrá trabajar una hora menos durante el periodo indicado.

Además, la Ley nacional 29929 protege el derecho de los padres en proceso del parto asegurando que: 'Toda mujer en relación al embarazo, trabajo de parto, posparto tiene derecho a ser informada desde el tercer mes de gestación, sobre la importancia del amamantamiento y de recibir apoyo para lactar. En la misma, el padre y la madre de la persona recién nacida en situación de riesgo tiene derecho a que se facilite la lactancia materna del recién nacido siempre y cuando no incida desfavorablemente en su salud'.

Tierra del Fuego es una provincia muy joven dentro de la República Argentina y poder avanzar y promocionar la lactancia materna tendrá consecuencias deseables y círculos virtuosos de impacto en la salud pública, familias, sociedades, ecología y economía, entre otros beneficios, ajustándose a los Objetivos de Desarrollo Sustentables del Milenio (*WABA: World Alliance for Breastfeeding Action*).

Por lo expuesto, y considerando fundamentos suficientemente válidos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian, Pablo Gustavo Villegas y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 456/17

Señor presidente:

En la actualidad los avances tecnológicos mejoran la calidad de vida de los seres humanos, aportando nuevas herramientas, permitiendo disminuir el tiempo en la realización de tareas domésticas y laborales.

Por este motivo los alumnos de 6° año, turno vespertino del Colegio Provincial Kloketen realizaron un proyecto que plantea la idea de centralizar órdenes y funciones del uso doméstico partiendo de diferentes problemáticas como: brindar accesibilidad a las funciones básicas para las personas con discapacidad, buscar un mecanismo de respuesta inmediata en caso de un sismo o el ahorro de recursos energéticos.

Dicho proyecto denominado 'Kauyany XXI' está orientado a personas con diferentes discapacidades que, con una simple conexión de un dispositivo electrónico (celular, tablet, computadora personal), podrán tener al alcance de sus manos, el control de un hogar eficiente y con buen confort. De esta manera también estarán contribuyendo con el ahorro energía eléctrica, agua y cuidando el medio ambiente. Para la resolución de esos problemas los estudiantes con la tutoría de los docentes fueron proponiendo distintas ideas, como el encendido de una luz eléctrica automática, detectores de humo, gas, cierre de persianas y regado de jardín, todo controlado por medio de una red informática.

Con motivo de los avances informáticos que han acontecido en los últimos años, los alumnos buscaron optimizar el uso adecuado de la domótica en los hogares con la tecnología ya existente, planteando mostrar a la sociedad que un habitante promedio que tiene conocimientos básicos de informática puede ir adquiriendo esta tecnología y comenzar a trabajar en sus hogares, conectando estos dispositivos a una red central para optimizar los recursos en el hogar y así mismo hacer su estadía confortable.

Después de investigar sobre las diferentes discapacidades, planificaron mecanismos que puedan ser útiles para las personas que poseen discapacidades en el ámbito motriz, visual o auditivo aspirando a que estas iniciativas sean sólo un punto de partida para un proyecto más ambicioso, buscando comodidad para las personas que la necesitan, a un precio económico y puramente accesible.

Con este extraordinario trabajo los alumnos Adriana Nicol Oliva, DNI 42.165.045; Irina Aylin Lorandi, DNI 41.789.502; Santiago Giuliano Massoni, DNI 41.951.484; y Micaela Abigail Bustos Fernández, DNI 41.789.644; con el acompañamiento de los docentes Darío Oscar Lanza, DNI 26.622.688; Pablo Ariel Deleon DNI 36.794.875; y Augusto Mamani Quira, DNI 18.880.298, se presentaron en la instancia regional de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología de la ciudad de Ushuaia, siendo destacados a la instancia provincial y reconocidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia por “el espíritu emprendedor y capacidad innovadora”.

En instancias provinciales fueron destacados por el equipo evaluador, para representar a Tierra del Fuego en la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología, formando parte de la delegación provincial.

En virtud de reconocer la dedicación y el esfuerzo puesto de manifiesto en la labor realizada e instando a continuar trabajando a los alumnos y docentes de la institución sobre proyectos educativos que van más allá de nuestra provincia, entendemos menester, desde este bloque político, distinguir la actividad y a sus autores alentándolos en la construcción del conocimiento sembrando la formación de la ciudadanía en general.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas, Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 458/17

Señor presidente:

Tomamos conocimiento, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, que

alumnos de Modalidad Educación Técnica Comunicación Multimedial, pertenecientes al Colegio Provincial Ernesto Sábató de la ciudad de Ushuaia pertenecientes al curso 4º 5ª, han realizado un cortometraje denominado *Miradas*, con la finalidad de participar en el Festival Nacional de Cine de Estudiantes Secundarios, organizado por la Universidad del Cine, de la ciudad de Buenos Aires, lugar donde se reúnen los estudiantes de todo el país quedando seleccionados los trabajos más prometedores.

El audiovisual fue una iniciativa de los alumnos Sofía García, DNI 43.623.886; Verónica Parra, DNI 43.559.489; Paul Quiroga, DNI 43.806.016 y Sebastián Bustamante, DNI 43.559.345; quienes en el marco de la asignatura Montaje II fueron acompañados por la asistencia y tutoría del profesor Diego Martín Moyano DNI 31.577.197, docente de la materia de referencia.

La búsqueda de la temática y del género fue propuesta por los alumnos realizando un documental en el que compararían las perspectivas de adultos y adolescentes respecto a tópicos como la vida, la depresión, la amistad, entre otros. El resultado fue "Miradas", un cortometraje documental de alto vuelo periodístico en cuanto a la apertura de las preguntas y la calidez de las respuestas.

El pasado 17 de setiembre los alumnos recibieron la noticia confirmando a "Miradas" como Selección Oficial del Festival de Cine, invitándolos a participar del cierre y premiación del mismo los días 26 y 27 de octubre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires.

En virtud de reconocer la dedicación y el esfuerzo puesto de manifiesto en la labor realizada e instando a continuar trabajando a los alumnos y docentes de la institución sobre proyectos educativos que van más allá de nuestra provincia, entendemos menester, desde este bloque político, distinguir la actividad y a sus autores alentándolos en la construcción del conocimiento sembrando la formación de la ciudadanía en general.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas, Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

Asunto Nº 476/17

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a mis-pares de la Cámara legislativa para que me acompañen en la presente declaración de interés provincial.

No lo defenestres es un proyecto del 2º año de la ESO de la escuela EPEIM de Río Grande, que surge en la materia fisicoquímica al estudiar los conceptos de propagación del calor y conductores térmicos.

Dicho proyecto parte de la siguiente premisa: ¿Por qué en los hogares de Río Grande las ventanas tienen vidrio doble? A partir de dicha premisa comienza el trabajo de campo a través del método investigación - acción participativa.

Habitar un hogar que no alcanza el nivel térmico recomendado por la OMS (18ª en el dormitorio y 21ª en el cuarto de estar) tiene importantísimos efectos directos e indirectos sobre la salud. Por supuesto, que retener el calor en las viviendas, favorece la preservación de la salud, pero también se minimizan los costos mensuales destinados al consumo de gas o leña.

A partir de la problemática detectada, los alumnos han propuesto -con gran escala innovadora- 'la implementación del polietileno de burbujas como aislante térmico para ser empleado durante la época invernal, en hogares de Río Grande que crezcan de buena aislación térmica'.

Se hizo un estudio de campo en la zona sur de Río Grande, detectando que allí las viviendas en su mayoría no poseen ventanas con doble panel -e incluso faltan vidrios- y la calefacción no es por gas natural, sino la utilización de tubos y/o con la quema de hidrocarburos o maderas.

El objetivo principal no sólo es la ayuda a los vecinos de Río Grande en lograr mantener sus casas en un ambiente más templado, sino que además es una alternativa de reutilización de materiales descartables no sólo por las empresas que operan en la ciudad,

sino por todos los vecinos que con regularidad desechan o descartamos ese tipo de materiales, evitando generar voluminosidad de basura, evitando la contaminación y por supuesto generando un fin solidario que nos deben llenar de emoción no sólo porque nuestros jóvenes nos marcan este tipo de acciones -de abajo hacia arriba- sino porque nos da la esperanza que una mejor y próspera vida social nos espera en un futuro con este tipo de acciones sociales.

Asimismo se advierte que se generará con fuerza y convicción social, un vínculo entre escuela, familia y vecinos, se vislumbran vientos solidarios en nuestra querida provincia a raíz de un proyecto educativo.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar la presente resolución de declaración de interés provincial.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 477/17

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a mis pares de la Cámara legislativa para que me acompañen en la presente declaración de interés provincial las jornadas académicas denominadas Segundas Jornadas Fueguinas del Derecho de las Familias, presentadas y dictadas en instalaciones del IPRA de Río Grande, los días 21 y 22 de noviembre del corriente, a cargo de profesionales pertenecientes a la Fundación Simiente y entre sus miembros contará con la ponencia de la doctora Nora Lloveras, miembro de la Comisión Redactora del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Fundación Simiente, tiene como principal objetivo la capacitación y difusión del derecho de familia y de las personas, basado en el respeto de los Derechos Humanos desde un enfoque multidisciplinario y con extensión a la comunidad en general.

Con la realización de estas jornadas se intenta que la comunidad jurídica, los operadores de las distintas disciplinas relacionadas directa o indirectamente con la temática y el público en general, accedan a la actualización en temas de las familias y su incumbencia legal, luego de la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Se ha de convocar a todos los sectores de la comunidad fueguina comprometidos con la temática y que estén interesados en sumar conocimientos para generar herramientas de intervención en los distintos niveles de responsabilidad, esto va desde el funcionario público hasta los progenitores en contacto con los nuevos presupuestos que se han incluido en el nuevo Código Civil y Comercial en las relaciones de las familias.

Entre los temas más importantes que expondrán los letrados, se encuentran los de daños en las relaciones de familia, compensaciones económicas, nuevas incidencias del Código Civil y Comercial de la Nación en el Sistema Previsional Argentino, capacidad, salud y derecho, nuevas aptitudes de los niños, niñas y adolescentes en el Código Civil y Comercial, Adopción, Protección de la vivienda familiar, Antes y después de la muerte.

Serán unas jornadas sumamente enriquecedoras para la comunidad jurídica pero también para todos aquellos que de alguna u otra manera nos encontramos en estrecha relación con la temática de las familias y sus problemáticas legales.

Es por ello, que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar la presente resolución de declaración de interés provincial.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 480/17

Señor presidente:

Se ha solicitado a esta Legislatura se declare de interés provincial la realización del evento deportivo de ciclismo Primer Desafío Lapataia - MTB del Fin del Mundo, que se desarrollará dentro del área del Parque Nacional Tierra del Fuego, el día domingo 5 de noviembre de 2017.

Tal como informan en su nota, el evento se realizará en el marco de la conmemoración del Día Nacional de los Parques Nacionales, contando con la autorización de intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego, quien ve con interés el desarrollo de actividades como la que se promueve, por su bajo impacto ambiental, el contacto con la naturaleza y el respeto por el ambiente dentro de un área protegida.

La competencia incluye un circuito competitivo de 40 kilómetros y otro denominado cicloturista de 20 kilómetros, promoviendo de este modo el interés de competidores y de amateurs de la disciplina deportiva mountain bike.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el proyecto de resolución que acompaño.

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

Asunto N° 457/17

Señor presidente:

En el año 2013, Matías Vilchez, Julián Chedresse y Cristian Zamora, comenzaron con FreakSpirit, con el objetivo de ser, en Tierra del Fuego, la primera empresa en fabricar tablas de snowboard, ski, skate y longboard, innovando y aplicando nuevas tecnologías.

Hace pocos días, lograron el primer lugar en la categoría 'Diseños con madera de la Patagonia', de los Premios Innovar 2017. Concurso que es organizado por el Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación del Ministerio de Ciencia de la Nación y tiene como objetivos estimular y difundir los procesos de transferencia de conocimientos y tecnología, aplicados a productos y procesos que mejoren la calidad de vida de la sociedad y, además, busca promover las innovaciones que permitan sustituir productos importados, regenerando la trama productiva del país.

En este sentido, los emprendedores explicaron que la innovación que se presentó, y particularidad por la que ganaron este premio, es que se utiliza la madera de una forma distinta a lo que es normalmente es un *skate*, se lo hace de una manera mecánica, aprovechando la cuestión mecánica de la lenga y eso es lo que los diferencia. En consonancia, estos jóvenes agregaron que, además de la belleza estética de la lenga, esta también tiene cuestiones mecánicas de torsión, memorias, un buen rebote y los chicos que hacen skate lo aprovechan cuando utilizan estas tablas.

Esta innovación reconocida se refiere a una forma de utilización totalmente nueva, no hay otra tabla que se realice de la manera en que lo hacen estos emprendedores, no sólo por la característica que le da la lenga, sino porque es un proceso totalmente nuevo.

Destacando la importancia de este emprendimiento fueguino, el valor al proyecto que es aportado por la innovación utilizando un recurso autóctono, no sólo en su aspecto estético, sino también en cuanto al beneficio técnico que esto implica y la necesidad de difundir situaciones en las que jóvenes se destaquen por su iniciativa, entendemos que debemos manifestar, desde la Cámara, un merecido reconocimiento a estos jóvenes emprendedores que, a su vez, que tienda a motivar a sus pares en el mismo sentido.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas, Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

Asunto N° 478/17

Señor presidente:

La nación ha asistido una vez más a un hecho vandálico acaecido esta vez en la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro, que ha ofendido la Bandera Nacional y la figura del general don José de San Martín destruyendo el busto que perpetúa su memoria y agravando su memoria con absurdas imputaciones.

Es de público conocimiento que los hechos han tenido amplia difusión tanto en los medios de comunicación como entre las distintas asociaciones sanmartinianas, agrupaciones

políticas, parlamentarias y la comunidad en general.

El Concejo Deliberante municipal de Ushuaia tiene en tratamiento un proyecto del concejal Garramuño para desagraviar la enseña patria y a nuestro máximo héroe nacional.

Entendemos que esta Cámara no puede permanecer ajena a los hechos y por lo tanto solicitamos de nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Oscar Hugo Rubinos y Pablo Daniel Blanco.

Asunto Nº 481/17

Señor presidente:

Por medio de la presente, es de mi mayor interés propinar el reconocimiento a todos los jóvenes deportistas representantes de nuestra provincia en los juegos nacionales Evita 2017.

Los Juegos Evita tienen su origen en el año 1948, por iniciativa de Eva Perón y el ministro de salud Ramón Carrillo, como una herramienta de inclusión y promoción social, en donde por primera vez, niñas y niños de todo el país tuvieron la posibilidad de acceder al deporte social y a la salud. En la actualidad dichos valores siguen en pie, logrando la inclusión de jóvenes de todo el país, inculcando, el compañerismo, la dedicación, el esfuerzo, honestidad y la pasión por el deporte, pero sobre todo el compromiso con la provincia que se representa y con la práctica deportiva.

Cabe destacar que si bien en los últimos años, los jóvenes deportistas de nuestra provincia lograron mejorar su participación en todas las disciplinas, también fue exitosa la participación en deportes no tradicionales en estas latitudes como el atletismo, logrando acceder al podio por primera vez en la historia en 2016. Estos resultados destacan el alto rendimiento deportivo de nuestros atletas y al crecimiento del deporte en nuestra provincia. En 2017, los deportistas lograron mantener la performance del año anterior, y además, colocaron a la provincia en la novena posición en la tabla general, habiendo logrado 25 medallas en total, 9 de oro, 7 de plata y 9 de bronce en las siguientes disciplinas:

- Natación: Valeria Gonzáles Hernández, medalla de oro en 50 metros mariposa, 50 metros libres, 100 metros mariposa y 100 metros libres, medalla de plata en combinada mixto 4x50 metros y medalla de bronce; Tomás Agustín Vera, medalla de oro en 100 metros pecho y 200 metros combinado, medalla de plata en combinados mixtos 4x50 metros; Gianella Lin, medalla de plata en 50 metros espalda, 100 metros espalda, combinadas mixto 4x50 metros y combinadas mujeres 4x50 metros; Joaquín López Pérez, medalla de plata en combinadas mixto 4x50 metros y medalla de bronce en 100 metros espalda; Gonzáles Valentina Noel, medalla de bronce en combinadas mujeres 4x50 metros; Julieta Monserrat medalla de bronce en combinadas mujeres 4 x50 metros; entrenadores: Quintana Cristian y Macedo Sandra.
- Gimnasia Artística Nivel 2: medalla de oro para Rebeca Rizzo, Valentina Hernández, Martina Arias, Sofía Barría, y su entrenadores Soledad Mionnet, Ayala Luis, Pablo Ángulo.
- Gimnasia Rítmica Juvenil: medalla de plata para Estrada Viviana, Carcamo Isabela, Díaz Lola, Orona Agustina y Zurita María; entrenadores: Buccino Anabella y Medina Mariana.
- Levantamiento Olímpico: medalla de oro para Gabriel Bejarano; medalla de plata para Nicolás Rivero y Nicolás Canuman; medalla de bronce para Bianca Otero y Melongo Facundo, y sus entrenadores Gabriel Coto, Moreira Carla y Ramiro Sutil.
- Lucha: medalla de bronce para Lucas Rogelio Vega Jofré y sus entrenadores, Ludueña Amancay Paz e Ismael Medina.
- Judo: medalla de oro para Camila Manchaca Yucra; medalla de plata para Marianela González y medalla de bronce para Dustin Vaishem; entrenadores: Caballero Héctor, Delgadillo Marcela y Álvarez Graciela.

- Taekwondo: Medalla de bronce para Lucía Pereira Villagra y para Germán Darío Quelin; entrenadores: Leiva Sabrina, Ojeda Alan y De Oro Nahuel.
- Fútbol Femenino Sub 14: medalla de bronce para Macarena Espinoza, Agustina González, Martina Vargas, Karen, Caimapo Agostona, Brisa García, Yamel Pereyra, Portal Sofía, Draps Gimena, Guerrero Yuliana y Ayala Celeste. Entrenadoras: Silvina Luchini y Anahí Vigil.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento al siguiente proyecto de declaración.

Firmante: Claudio Daniel Harrington.

Asunto N° 486/17

Señor presidente:

La campaña Prevención del Cáncer de Mama tiene como objetivo difundir y concientizar la importancia de la detección temprana, conocer los factores de riesgo y las acciones que contribuyen a su prevención. En la Argentina se diagnostican 18.000 nuevos casos por año, un diagnóstico a tiempo puede salvar la vida. Dicha campaña es una importante herramienta de concientización hacia la población que se viene realizando desde el año 2000 en nuestra provincia con óptimos resultados.

Por lo expuesto, y considerando la trascendencia e importancia en políticas sociales y de salud que dicha campaña representa para el conjunto de nuestra población; es que solicito el acompañamiento de mis pares en la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Ricardo Humberto Furlan.

*Los asuntos N.ºs 482, 487 y 488/17 no contienen fundamentos.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****OCTUBRE 2017**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GÓMEZ, Marcela Rosa	1	1	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	0	0%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
<i>Observaciones: corresponde a las sesión ordinaria del 27 de octubre de 2017.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. A los 34 Años de Democracia	2
2. Al Aniversario del Fallecimiento de Néstor Kirchner	3
V. ASUNTOS ENTRADOS	3
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	3
2. Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares	7
VI. ORDEN DEL DÍA	7
1. Aprobación Diario de Sesiones	10
2. Asunto N° 439/17. Resolución de Presidencia 1043/17.	11
. Asunto N° 429/17. Resolución de Presidencia 981/17.	11
. Asunto N° 431/17. Resolución de Presidencia 1000/17.	11
. Asunto N° 432/17. Resolución de Presidencia 1002/17.	11
. Asunto N° 433/17. Resolución de Presidencia 1003/17.	11
. Asunto N° 434/17. Resolución de Presidencia 1004/17.	11
. Asunto N° 435/17. Resolución de Presidencia 1020/17.	11
. Asunto N° 436/17. Resolución de Presidencia 1021/17.	11
. Asunto N° 437/17. Resolución de Presidencia 1029/17.	11
. Asunto N° 438/17. Resolución de Presidencia 1028/17.	11
. Asunto N° 441/17. Resolución de Presidencia 1047/17.	11
. Asunto N° 442/17. Resolución de Presidencia 1051/17.	11
. Asunto N° 443/17. Resolución de Presidencia 1050/17.	11
. Asunto N° 464/17. Resolución de Presidencia 1058/17.	11
. Asunto N° 465/17. Resolución de Presidencia 1042/17.	11
. Asunto N° 466/17. Resolución de Presidencia 999/17.	11
. Asunto N° 467/17. Resolución de Presidencia 998/17.	11
. Asunto N° 468/17. Resolución de Presidencia 980/17.	11
. Asunto N° 469/17. Resolución de Presidencia 977/17.	11
. Asunto N° 470/17. Resolución de Presidencia 974/17.	11
. Asunto N° 471/17. Resolución de Presidencia 958/17.	11
. Asunto N° 472/17. Resolución de Presidencia 957/17.	11
. Asunto N° 473/17. Resolución de Presidencia 956/17.	11

. Asunto N° 474/17. Resolución de Presidencia 953/17.	11
. Asunto N° 475/17. Resolución de Presidencia 949/17.	11
3. Asunto N° 444/17. Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales.	11
4. Asunto N° 445/17. Plaza Saludable e Integradora en Río Grande.	12
5. Asunto N° 450/17. Reactivación Proyecto Puerto Caleta La Misión.	12
6. Asunto N° 451/17. Sistema Integrado Sanitario y Fitosanitario Nacional.	12
7. Asunto N° 463/17. Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande.	13
8. Asunto N° 440/17. División Política de la Provincia de Tierra del Fuego.	13
9. Asunto N° 461/17. Utilidad Pública y Expropiación de Área en Río Grande.	22
10. Asunto N° 447/17. Observatorio Legislativo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.	24
. Asunto N° 459/17. Fondo Provincial Conciencia sobre el Cáncer de Mama.	24
. Asunto N° 430/17. Comedia Musical <i>A los que no hicieron</i> .	24
. Asunto N° 446/17. II Edición Carrera de Aventura Ushuaia Trail Race Fin del Mundo.	24
. Asunto N° 448/17. Libro <i>Julio Popper el Alquimista de El Páramo Tierra del Fuego Argentina 1885 – 1893, desde su Rumania natal al destino áureo in aeternum de su vida y obra</i> .	24
. Asunto N° 452/17. Radio Universidad, FM 93.5 La Tecno.	24
. Asunto N° 453/17. Labor Comunitaria Desempeñada por la Fundación Formar.	24
. Asunto N° 454/17. Proyecto Tus Manos Valen Oro.	24
. Asunto N° 455/17. IX Congreso Argentino de Lactancia Materna 2018, Por un Niño Sano.	24
. Asunto N° 456/17. Proyecto Kauyany XXI.	24
. Asunto N° 458/17. Cortometraje <i>Miradas</i> .	24
. Asunto N° 476/17. Proyecto Educativo 'No lo Defenestres'.	24
. Asunto N° 477/17. Segundas Jornadas Fieguinas del Derecho de las Familias.	24
. Asunto N° 480/17. Primer Desafío Lapataia – MTB del Fin del Mundo.	24
. Asunto N° 482/17. América Medita 2017.	24
. Asunto N° 457/17. Reconocimiento a Emprendedores Fieguinos Fabricantes de Tablas de Snowboard.	24
. Asunto N° 478/17. Repudio a Atentados Perpetrados contra Símbolos Patrios, en El Bolsón.	24
. Asunto N° 481/17. Beneplácito por Representantes de la Provincia en los Juegos Nacionales Evita 2017.	24
11. Asunto N° 483/17. Administración y Disposición de Tierras Fiscales Provinciales.	25

12. Asunto N° 484/17. Consejo de la Magistratura.	29
13. Asunto N° 486/17. Campaña de Prevención del Cáncer de Mama.	36
. Asunto N° 487/17. Reiteración de Pedido de Informes.	36
. Asunto N° 488/17. Informe sobre Compra de Inmuebles en CABA.	36
VII. CIERRE DE SESIÓN	37
. ANEXO I. Insercion de Homenaje solicitada por el legislador Blanco.	38
. ANEXO II. Asuntos Aprobados.	40
. ANEXO III. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	54
. Estadística de Asistencia a Sesión de Octubre.	68